



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,228 - 09/11/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2085	22.420.791.233,16
CAUCIONES U\$S	63	1.247.330,53
PASE NO GARANT. \$	103	42.568.809,21
Totales \$		22.463.360.042,37

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	10/11/2022	63,54	1475	19.574.046.651,87	19.608.123.365,19	
2	11/11/2022	63,80	18	5.000.375,99	5.017.856,36	
5	14/11/2022	61,26	2	77.872.639,45	78.526.172,27	
6	15/11/2022	64,95	8	2.232.284,75	2.256.117,48	
7	16/11/2022	64,88	573	2.541.384.822,45	2.573.004.481,02	
14	23/11/2022	67,00	8	2.786.481,40	2.858.090,15	
15	24/11/2022	68,00	1	146.900.000,00	151.005.150,69	
Totales:		\$	2085	22.350.223.255,91	22.420.791.233,16	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	10/11/2022	1,55	22	226.616,40	226.626,05	
7	16/11/2022	0,92	20	631.206,99	631.318,87	
21	30/11/2022	1,50	1	2.103,03	2.104,84	
33	12/12/2022	1,80	20	386.653,00	387.280,77	
Totales:		U\$S	63	1.246.579,42	1.247.330,53	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	16/11/2022	76,79	50	21.014.000,00	21.323.481,95	
28	07/12/2022	82,00	53	19.988.000,00	21.245.327,26	
Totales:		\$	103	41.002.000,00	42.568.809,21	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
23/11/2022	14	72,50	72,50	72,50	686.080,00	666.230,00	1	
24/11/2022	15	73,00	73,00	73,00	1.843.000,00	1.778.957,53	1	
25/11/2022	16	70,00	73,00	72,00	4.525.000,00	4.362.248,05	3	
26/11/2022	17	73,00	73,00	73,00	915.938,00	880.709,62	1	
28/11/2022	19	73,00	73,00	73,00	606.212,50	582.896,63	3	
29/11/2022	20	73,00	76,00	74,50	2.333.000,00	2.237.424,08	2	
30/11/2022	21	73,00	73,00	73,00	2.811.980,00	2.693.467,43	7	
02/12/2022	23	73,00	73,00	73,00	95.000,00	90.304,18	1	
03/12/2022	24	73,00	73,00	73,00	498.700,00	473.149,91	2	
05/12/2022	26	73,00	73,00	73,00	1.064.450,00	1.009.914,61	4	
06/12/2022	27	73,00	73,00	73,00	600.000,00	563.909,78	2	
09/12/2022	30	70,50	72,99	71,75	1.986.364,00	1.860.722,79	2	
10/12/2022	31	73,00	73,00	73,00	300.000,00	280.898,88	1	
16/12/2022	37	70,50	73,00	71,75	450.000,00	417.608,61	2	
19/12/2022	40	73,00	73,00	73,00	500.000,00	462.107,20	2	
20/12/2022	41	73,00	73,00	73,00	1.239.000,00	1.142.988,93	3	
21/12/2022	42	73,00	76,00	74,00	2.750.478,84	2.526.693,98	3	
23/12/2022	44	73,00	73,00	73,00	100.000,00	91.407,68	1	
24/12/2022	45	76,00	76,00	76,00	15.315.842,43	13.924.186,73	1	
26/12/2022	47	70,50	70,50	70,50	300.000,00	274.546,18	1	
27/12/2022	48	73,00	73,00	73,00	500.000,00	455.373,41	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
28/12/2022	49	73,00	73,00	73,00	500.000,00	454.545,45	1
29/12/2022	50	76,00	76,00	76,00	970.000,00	873.593,56	1
30/12/2022	51	70,50	70,50	70,50	400.000,00	362.219,96	1
02/01/2023	54	67,99	70,50	69,46	6.458.422,97	5.843.060,04	3
03/01/2023	55	67,99	67,99	67,99	500.000,00	452.770,01	1
04/01/2023	56	67,99	67,99	67,99	500.000,00	452.007,57	1
05/01/2023	57	67,99	67,99	67,99	500.000,00	449.735,58	1
06/01/2023	58	67,99	71,50	69,75	900.000,00	806.287,87	2
09/01/2023	61	67,99	71,50	69,75	900.000,00	804.914,00	2
10/01/2023	62	67,99	67,99	67,99	500.000,00	447.486,32	1
11/01/2023	63	67,99	67,99	67,99	500.000,00	446.741,55	1
12/01/2023	64	67,99	67,99	67,99	500.000,00	444.522,06	1
13/01/2023	65	67,99	67,99	67,99	500.000,00	443.787,13	1
16/01/2023	68	67,99	67,99	67,99	500.000,00	443.054,62	1
17/01/2023	69	67,99	67,99	67,99	500.000,00	442.324,52	1
18/01/2023	70	67,99	67,99	67,99	500.000,00	441.596,82	1
19/01/2023	71	67,99	67,99	67,99	500.000,00	439.428,04	1
20/01/2023	72	67,99	67,99	67,99	500.000,00	438.709,83	1
23/01/2023	75	67,99	67,99	67,99	500.000,00	437.993,97	1
24/01/2023	76	67,99	67,99	67,99	500.000,00	437.280,45	1
25/01/2023	77	67,99	67,99	67,99	500.000,00	436.569,24	1
26/01/2023	78	67,99	67,99	67,99	500.000,00	434.449,44	1
27/01/2023	79	67,99	67,99	67,99	500.000,00	433.747,40	1
29/01/2023	81	76,00	76,00	76,00	970.000,00	827.065,03	1
05/02/2023	88	71,50	71,50	71,50	1.000.000,00	850.122,28	1
13/02/2023	96	72,00	72,00	72,00	3.549.933,81	2.979.776,10	3
20/02/2023	103	77,00	81,00	79,00	605.000,00	490.977,46	2
28/02/2023	111	78,00	78,00	78,00	542.000,00	437.328,68	1
10/03/2023	121	81,00	81,00	81,00	300.000,00	235.261,26	1
15/03/2023	126	75,50	75,50	75,50	3.865.000,00	3.060.904,56	1
17/03/2023	128	80,00	80,00	80,00	1.000.000,00	776.926,35	1
20/03/2023	131	73,00	77,00	74,33	2.155.000,00	1.703.517,55	3
29/03/2023	140	73,00	73,00	73,00	1.000.000,00	780.031,20	1
30/03/2023	141	75,50	75,50	75,50	3.865.000,00	2.977.972,22	1
15/04/2023	157	75,50	75,50	75,50	3.865.000,00	2.903.921,37	1
20/04/2023	162	77,00	77,00	77,00	155.000,00	114.978,15	1
01/05/2023	173	75,50	75,50	75,50	1.500.000,00	1.101.332,67	2
20/05/2023	192	77,00	80,00	78,50	835.000,00	586.213,93	2
20/06/2023	223	77,00	81,00	79,00	275.000,00	185.145,70	2
30/06/2023	233	82,00	83,80	82,90	13.416.000,00	8.734.176,60	2
20/08/2023	284	77,00	77,00	77,00	155.000,00	96.673,05	1
20/09/2023	315	77,00	77,00	77,00	155.000,00	93.002,04	1
					97.257.402,55	82.377.897,84	99

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
30/11/2022	21	73,00	73,00	73,00	19.831.289,58	18.995.488,11	2
05/12/2022	26	90,00	90,00	90,00	1.936.116,35	1.811.077,57	1
09/12/2022	30	90,00	90,00	90,00	967.232,56	890.390,63	1
11/12/2022	32	74,00	74,00	74,00	1.732.238,65	1.620.532,88	1
21/12/2022	42	75,00	75,00	75,00	24.920.039,68	22.896.952,76	1
22/12/2022	43	76,00	76,00	76,00	157.083,85	143.353,35	1
31/12/2022	52	76,00	76,00	76,00	240.000,00	215.339,23	1
02/01/2023	54	78,00	78,00	78,00	90.627.524,58	80.941.192,31	3
07/02/2023	90	76,00	76,00	76,00	645.000,00	542.254,01	1
09/02/2023	92	76,00	76,00	76,00	635.000,00	530.134,95	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
11/02/2023	94	76,00	76,00	76,00	615.000,00	511.658,92	1
09/03/2023	120	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.931.495,05	1
10/03/2023	121	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.924.731,18	1
13/03/2023	124	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.917.990,55	1
14/03/2023	125	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.911.273,04	1
15/03/2023	126	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.904.578,52	1
16/03/2023	127	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.884.631,76	1
17/03/2023	128	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.878.028,05	1
20/03/2023	131	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.871.446,75	1
21/03/2023	132	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.864.887,76	1
22/03/2023	133	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.838.872,53	1
23/03/2023	134	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.832.423,35	1
24/03/2023	135	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.825.995,81	1
27/03/2023	138	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.825.995,81	1
28/03/2023	139	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.819.589,79	1
29/03/2023	140	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.813.205,18	1
30/03/2023	141	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.794.178,79	1
					222.306.525,25	190.937.698,64	30

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
16/11/2022	7	68,00	76,00	72,00	2.500.000,00	2.462.437,22	2
21/11/2022	12	70,00	70,00	70,00	4.820.939,90	4.694.885,44	2
23/11/2022	14	76,00	76,00	76,00	500.000,00	484.856,54	1
25/11/2022	16	68,00	75,00	71,50	2.262.000,00	2.183.781,31	2
26/11/2022	17	75,00	75,00	75,00	295.400,40	283.739,86	1
28/11/2022	19	68,00	76,00	73,00	1.597.645,65	1.537.940,82	3
30/11/2022	21	76,00	76,00	76,00	2.460.000,00	2.352.247,72	1
01/12/2022	22	70,00	70,00	70,00	423.255,84	403.891,19	1
02/12/2022	23	74,00	74,00	74,00	726.121,39	689.762,40	2
04/12/2022	25	69,00	69,00	69,00	444.312,00	422.735,14	1
05/12/2022	26	67,99	69,00	68,50	506.476,00	481.998,29	2
06/12/2022	27	67,99	79,00	73,50	1.529.720,13	1.435.146,99	2
07/12/2022	28	69,00	74,90	72,45	6.610.312,00	6.196.774,28	4
08/12/2022	29	69,90	75,00	73,40	14.245.373,60	13.320.340,62	7
09/12/2022	30	67,99	74,00	70,75	2.016.594,84	1.891.838,19	4
10/12/2022	31	69,00	75,00	72,00	647.065,00	606.441,43	2
11/12/2022	32	79,00	79,00	79,00	196.927,50	183.429,13	1
12/12/2022	33	71,00	71,00	71,00	800.000,00	750.372,62	1
13/12/2022	34	69,00	79,00	74,00	1.394.039,44	1.299.167,04	2
16/12/2022	37	70,00	74,00	72,67	704.944,71	653.533,61	3
17/12/2022	38	67,99	67,99	67,99	328.312,50	305.017,60	1
19/12/2022	40	70,00	77,00	73,25	3.388.646,20	3.135.079,15	4
20/12/2022	41	75,90	79,00	76,73	3.500.003,00	3.215.674,18	4
21/12/2022	42	67,99	76,00	72,00	1.122.758,89	1.031.478,73	2
22/12/2022	43	75,90	76,00	75,95	1.500.000,00	1.368.939,37	2
23/12/2022	44	69,00	76,00	71,16	10.155.079,72	9.308.104,82	14
24/12/2022	45	70,00	70,00	70,00	300.000,00	274.711,49	1
26/12/2022	47	74,00	77,49	75,75	900.000,00	818.285,89	2
27/12/2022	48	70,00	79,00	74,33	3.400.004,00	3.096.171,17	3
28/12/2022	49	69,90	69,90	69,90	9.002.375,42	8.215.694,52	5
29/12/2022	50	70,00	70,00	70,00	2.000.000,00	1.815.468,79	1
30/12/2022	51	74,00	77,00	75,50	1.303.908,24	1.170.919,68	2
31/12/2022	52	70,00	70,00	70,00	690.560,00	624.670,14	2
02/01/2023	54	70,00	70,00	70,00	3.000.000,00	2.713.754,64	2
03/01/2023	55	76,00	79,00	77,50	1.200.005,00	1.071.016,36	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
04/01/2023	56	76,00	76,00	76,00	200.000,00	178.781,35	1
05/01/2023	57	76,00	81,00	78,50	1.480.000,00	1.307.382,41	2
06/01/2023	58	70,00	78,00	72,67	6.784.388,71	6.061.506,15	6
09/01/2023	61	70,00	79,00	75,33	2.071.297,55	1.838.035,10	3
10/01/2023	62	69,88	79,00	73,63	7.140.006,00	6.349.524,72	6
11/01/2023	63	80,00	80,00	80,00	400.000,00	350.792,89	1
13/01/2023	65	77,49	77,49	77,49	500.000,00	436.923,56	1
15/01/2023	67	76,00	76,00	76,00	1.000.000,00	874.377,16	1
16/01/2023	68	75,00	77,00	76,33	2.100.000,00	1.836.052,52	3
17/01/2023	69	79,00	80,00	79,50	1.400.007,00	1.215.226,74	2
18/01/2023	70	70,00	78,00	75,00	1.875.000,00	1.646.270,43	3
19/01/2023	71	78,00	78,00	78,00	200.000,00	172.691,14	1
20/01/2023	72	68,71	78,00	74,20	1.575.000,00	1.373.463,40	3
21/01/2023	73	79,00	79,00	79,00	300.000,00	257.622,81	1
22/01/2023	74	75,90	75,90	75,90	500.000,00	431.764,63	1
23/01/2023	75	76,00	80,00	77,00	3.900.000,00	3.364.693,05	4
24/01/2023	76	74,00	79,00	76,75	7.999.008,00	6.907.465,51	4
25/01/2023	77	71,00	77,00	74,00	1.500.000,00	1.297.613,20	2
26/01/2023	78	77,00	79,00	78,00	1.000.000,00	852.448,28	2
27/01/2023	79	78,00	80,00	79,00	475.000,00	402.878,91	2
30/01/2023	82	68,71	80,00	74,90	2.400.000,00	2.055.946,24	3
31/01/2023	83	77,00	79,00	78,50	5.376.887,87	4.550.705,22	4
01/02/2023	84	77,00	79,00	78,25	6.291.508,46	5.315.411,17	4
02/02/2023	85	75,00	81,00	78,08	8.280.000,00	6.955.879,99	6
03/02/2023	86	75,00	79,00	77,37	6.215.000,00	5.217.023,26	4
04/02/2023	87	75,00	78,00	77,00	6.268.850,15	5.257.914,14	3
05/02/2023	88	71,50	74,00	72,75	2.506.750,00	2.121.264,09	2
06/02/2023	89	77,00	79,00	78,33	12.575.000,00	10.529.282,83	6
07/02/2023	90	74,00	79,00	76,80	19.309.187,64	16.229.504,07	5
08/02/2023	91	78,00	79,00	78,67	6.075.009,00	5.066.340,58	3
09/02/2023	92	69,90	79,00	75,98	4.750.000,00	3.963.894,26	4
10/02/2023	93	72,00	79,00	77,25	13.646.666,00	11.337.152,35	4
11/02/2023	94	75,00	75,00	75,00	50.000,00	41.690,46	1
13/02/2023	96	78,00	79,00	78,50	1.630.000,00	1.347.677,85	2
14/02/2023	97	77,00	79,00	78,50	7.650.000,00	6.313.146,12	4
15/02/2023	98	76,00	83,00	79,00	15.400.000,00	12.678.232,09	7
16/02/2023	99	76,00	79,00	78,00	7.330.000,00	5.987.944,32	4
17/02/2023	100	79,00	79,00	79,00	2.016.666,00	1.643.226,01	2
19/02/2023	102	78,00	78,00	78,00	210.000,00	171.216,05	1
20/02/2023	103	75,90	79,00	77,45	5.500.000,00	4.476.637,38	2
21/02/2023	104	79,00	79,00	79,00	10.300.000,00	8.377.902,58	3
22/02/2023	105	75,90	79,00	77,98	7.137.000,00	5.808.707,25	4
23/02/2023	106	79,00	79,00	79,00	1.350.000,00	1.092.305,65	1
24/02/2023	107	79,00	79,50	79,25	7.666.666,00	6.185.499,49	2
27/02/2023	110	77,00	79,00	78,33	3.850.000,00	3.106.208,21	3
28/02/2023	111	76,00	79,00	77,50	1.700.000,00	1.370.410,19	2
01/03/2023	112	79,00	79,00	79,00	1.350.000,00	1.084.707,33	1
02/03/2023	113	66,00	81,00	74,75	4.880.000,00	3.927.061,54	4
03/03/2023	114	77,00	82,50	79,75	800.000,00	636.039,95	2
04/03/2023	115	66,00	77,00	71,50	2.889.100,00	2.319.124,00	2
06/03/2023	117	73,00	82,50	78,17	3.850.000,00	3.088.202,41	3
07/03/2023	118	78,00	79,50	78,83	2.266.666,67	1.802.002,27	3
08/03/2023	119	79,00	79,00	79,00	1.350.000,00	1.071.661,59	1
09/03/2023	120	73,00	79,00	76,00	3.350.000,00	2.671.302,57	2
10/03/2023	121	73,00	79,00	76,00	4.330.000,00	3.452.167,32	2
13/03/2023	124	78,00	79,00	78,75	4.482.500,00	3.530.132,58	4
14/03/2023	125	73,00	79,00	77,00	3.482.500,00	2.762.279,20	3
15/03/2023	126	78,00	78,00	78,00	1.000.000,00	786.536,22	1
16/03/2023	127	78,00	78,00	78,00	1.000.000,00	782.590,05	1
17/03/2023	128	74,00	74,00	74,00	2.000.000,00	1.580.291,81	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/03/2023	131	74,00	75,90	74,95	2.500.000,00	1.970.078,84	2
21/03/2023	132	79,00	79,00	79,00	300.000,00	232.944,03	1
22/03/2023	133	75,00	75,90	75,45	1.500.000,00	1.169.471,27	2
24/03/2023	135	75,00	79,00	77,00	4.000.000,00	3.084.022,60	2
26/03/2023	137	77,00	77,00	77,00	3.000.000,00	2.319.767,81	1
27/03/2023	138	75,00	75,00	75,00	1.000.000,00	777.836,97	1
28/03/2023	139	78,00	78,00	78,00	1.000.000,00	769.717,42	1
29/03/2023	140	77,00	77,00	77,00	2.500.000,00	1.926.853,47	1
30/03/2023	141	66,50	66,50	66,50	5.000.000,00	3.960.847,30	1
31/03/2023	142	77,00	77,00	77,00	2.500.000,00	1.914.402,60	1
04/04/2023	146	79,00	79,00	79,00	190.750,00	143.764,58	1
05/04/2023	147	79,00	79,00	79,00	190.750,00	143.530,45	1
06/04/2023	148	79,00	79,00	79,00	190.750,00	143.297,08	1
07/04/2023	149	78,00	79,00	78,50	357.416,67	268.897,56	2
15/04/2023	157	83,00	83,00	83,00	1.000.000,00	733.226,20	1
20/04/2023	162	75,90	80,00	77,95	3.739.959,20	2.751.717,34	2
21/04/2023	163	79,00	80,00	79,50	2.137.369,09	1.567.910,98	2
22/04/2023	164	75,90	75,90	75,90	500.000,00	371.121,27	1
24/04/2023	166	78,00	78,00	78,00	1.000.000,00	736.986,63	1
26/04/2023	168	77,00	77,00	77,00	3.000.000,00	2.211.540,40	1
30/04/2023	172	80,50	80,55	80,52	13.287.923,20	9.587.490,14	3
01/05/2023	173	78,00	79,00	78,67	1.175.000,00	853.792,45	3
02/05/2023	174	79,00	79,00	79,00	200.000,00	145.057,13	1
03/05/2023	175	77,00	79,00	77,50	5.002.629,81	3.647.107,18	4
04/05/2023	176	79,00	79,00	79,00	200.000,00	144.151,97	1
05/05/2023	177	79,00	79,00	79,00	200.000,00	143.927,44	1
06/05/2023	178	78,00	78,49	78,25	10.625.000,00	7.648.940,82	2
07/05/2023	179	78,00	80,99	80,22	12.166.666,66	8.688.367,14	5
08/05/2023	180	77,00	81,00	79,60	16.830.000,00	12.081.050,49	5
10/05/2023	182	81,00	82,00	81,50	1.250.000,00	888.345,95	2
11/05/2023	183	82,00	82,00	82,00	430.000,00	303.273,30	1
12/05/2023	184	78,00	78,00	78,00	625.000,00	446.550,91	1
13/05/2023	185	79,00	79,00	79,00	300.000,00	213.234,15	1
15/05/2023	187	78,00	80,99	79,50	6.000.000,00	4.241.590,36	2
18/05/2023	190	80,00	80,00	80,00	1.800.000,00	1.264.921,06	1
19/05/2023	191	78,00	82,00	80,00	925.000,00	650.766,28	2
20/05/2023	192	82,00	82,50	82,25	8.900.000,00	6.178.032,59	4
22/05/2023	194	80,99	80,99	80,99	1.940.000,00	1.354.099,64	1
25/05/2023	197	78,00	78,00	78,00	625.000,00	437.205,34	1
26/05/2023	198	77,00	82,00	79,50	3.300.000,00	2.313.375,00	2
29/05/2023	201	82,00	83,00	82,50	1.300.000,00	891.594,71	2
30/05/2023	202	80,99	83,00	82,00	10.850.000,00	7.438.430,92	4
31/05/2023	203	78,00	81,00	79,93	19.572.204,05	13.506.952,17	6
01/06/2023	204	80,00	80,00	80,00	21.532.320,00	14.812.093,48	1
02/06/2023	205	82,00	82,00	82,00	300.000,00	204.458,88	1
03/06/2023	206	78,00	82,00	80,00	2.125.000,00	1.452.770,13	2
05/06/2023	208	78,49	83,00	80,75	11.000.000,00	7.577.082,30	2
07/06/2023	210	80,99	80,99	80,99	10.000.000,00	6.811.113,27	1
10/06/2023	213	78,00	82,00	80,00	875.000,00	595.937,45	2
11/06/2023	214	82,00	82,00	82,00	430.000,00	289.511,55	1
12/06/2023	215	80,99	83,00	81,66	6.990.800,00	4.720.409,73	3
15/06/2023	218	81,00	83,00	82,00	6.500.000,00	4.354.368,37	3
20/06/2023	223	82,00	82,00	82,00	250.000,00	166.060,05	1
26/06/2023	229	83,00	83,00	83,00	1.000.000,00	656.592,91	1
28/06/2023	231	80,55	80,55	80,55	4.000.000,00	2.645.521,82	1
30/06/2023	233	80,99	82,00	81,33	18.070.247,15	11.857.652,05	6
02/07/2023	235	83,00	83,00	83,00	1.000.000,00	649.801,50	1
05/07/2023	238	78,49	78,49	78,49	10.000.000,00	6.605.245,72	1
11/07/2023	244	82,00	82,00	82,00	430.000,00	277.345,82	1
14/07/2023	247	80,99	80,99	80,99	5.000.000,00	3.216.000,70	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
27/07/2023	260	80,99	80,99	80,99	4.000.000,00	2.525.935,39	1
28/07/2023	261	80,99	80,99	80,99	4.000.000,00	2.522.400,99	1
31/07/2023	264	80,50	80,55	80,53	15.861.543,30	10.010.020,79	2
04/08/2023	268	78,49	78,49	78,49	10.000.000,00	6.318.071,81	1
10/08/2023	274	82,50	82,50	82,50	5.000.000,00	3.074.849,42	1
11/08/2023	275	82,00	82,00	82,00	430.000,00	264.689,02	1
15/08/2023	279	80,55	83,00	81,78	3.619.679,68	2.230.148,26	2
11/09/2023	306	82,00	82,00	82,00	430.000,00	254.483,25	1
30/09/2023	325	69,50	69,50	69,50	1.681.605,96	1.035.122,40	2
02/10/2023	327	85,00	85,00	85,00	883.000,00	500.613,54	1
09/10/2023	334	85,00	85,00	85,00	883.000,00	496.029,24	1
11/10/2023	336	82,00	82,00	82,00	430.000,00	244.721,99	1
30/10/2023	355	85,00	85,00	85,00	734.000,00	401.303,18	1
02/11/2023	358	82,00	82,00	82,00	430.000,00	237.436,08	1
					632.386.061,19	491.625.024,05	383

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
17/11/2022	8	73,00	73,00	73,00	529.540,00	516.120,86	2
18/11/2022	9	71,00	73,00	72,00	4.713.981,55	4.589.357,89	2
19/11/2022	10	72,00	72,00	72,00	880.000,00	856.350,65	1
21/11/2022	12	72,00	72,00	72,00	1.319.059,49	1.283.610,74	3
22/11/2022	13	72,00	72,00	72,00	1.000.000,00	973.125,73	1
24/11/2022	15	72,00	72,00	72,00	800.000,00	772.568,52	2
25/11/2022	16	73,00	73,00	73,00	731.778,66	704.179,35	3
26/11/2022	17	73,00	73,00	73,00	252.450,00	242.274,47	1
29/11/2022	20	72,00	73,00	72,25	1.205.700,00	1.157.253,73	4
01/12/2022	22	73,00	73,00	73,00	2.000.000,00	1.904.761,90	2
02/12/2022	23	73,00	73,00	73,00	2.880.382,40	2.738.006,08	1
07/12/2022	28	73,00	73,00	73,00	1.773.085,34	1.663.307,07	1
10/02/2023	93	76,00	76,00	76,00	10.000.000,00	8.334.094,44	1
13/02/2023	96	76,00	76,00	76,00	10.000.000,00	8.319.657,18	1
30/03/2023	141	77,00	77,00	77,00	5.000.000,00	3.835.000,42	1
					43.085.977,44	37.889.669,03	26

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
15/11/2022	6	65,00	72,00	68,50	24.964.424,18	24.580.015,08	2
16/11/2022	7	65,00	81,00	73,25	16.188.828,91	15.906.509,37	4
17/11/2022	8	65,00	75,00	69,75	19.590.909,16	19.122.551,87	4
18/11/2022	9	65,00	82,00	74,33	2.853.000,00	2.781.183,87	3
19/11/2022	10	82,00	82,00	82,00	100.000,00	96.739,99	1
20/11/2022	11	82,00	82,00	82,00	100.000,00	96.739,99	1
21/11/2022	12	72,00	76,00	74,33	17.707.951,20	17.198.033,53	3
22/11/2022	13	72,00	75,00	73,50	6.500.000,00	6.312.617,69	2
23/11/2022	14	72,00	75,00	74,00	8.685.828,91	8.415.528,18	3
24/11/2022	15	75,00	82,00	78,50	1.990.000,00	1.910.216,02	2
25/11/2022	16	65,00	82,00	74,25	4.334.000,00	4.171.814,79	4
28/11/2022	19	75,00	82,00	79,20	38.250.000,00	36.584.314,95	10
29/11/2022	20	75,00	79,00	77,00	2.679.000,00	2.558.334,57	2
30/11/2022	21	72,00	75,00	74,00	13.685.828,91	13.085.488,78	3
01/12/2022	22	75,00	78,00	76,25	12.169.837,48	11.538.839,47	4
02/12/2022	23	74,00	77,00	75,16	36.512.980,43	34.595.383,32	6



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
04/12/2022	25	74,00	90,00	79,67	3.670.000,00	3.450.893,49	3
05/12/2022	26	75,00	90,00	79,83	55.304.000,00	52.198.627,78	6
06/12/2022	27	75,00	89,00	79,00	6.014.286,32	5.624.132,57	7
07/12/2022	28	75,00	82,00	78,08	30.573.831,05	28.499.604,01	13
08/12/2022	29	75,00	81,00	78,00	3.779.730,31	3.516.083,17	2
09/12/2022	30	74,00	80,00	76,29	3.650.000,00	3.403.919,43	7
10/12/2022	31	75,00	80,00	77,25	3.297.811,71	3.072.257,09	4
12/12/2022	33	75,00	82,00	78,83	36.304.000,00	33.778.771,42	12
13/12/2022	34	72,00	82,00	75,29	21.085.736,62	19.650.546,25	7
14/12/2022	35	70,00	82,00	75,22	81.581.400,00	76.174.031,53	9
15/12/2022	36	75,00	77,00	75,50	8.957.000,00	8.276.334,90	4
16/12/2022	37	74,00	80,00	76,44	9.857.000,00	9.087.966,19	9
17/12/2022	38	75,00	85,00	78,33	1.166.132,67	1.072.008,40	3
18/12/2022	39	77,00	77,00	77,00	207.000,00	190.152,01	1
19/12/2022	40	72,00	82,00	76,25	3.994.380,60	3.667.414,73	8
20/12/2022	41	72,00	82,00	76,60	8.208.833,21	7.552.797,20	5
21/12/2022	42	75,00	75,00	75,00	50.275.384,00	46.193.393,95	2
22/12/2022	43	77,00	77,00	77,00	129.599,99	117.909,21	1
23/12/2022	44	74,00	82,00	76,89	13.626.048,97	12.363.463,34	9
24/12/2022	45	75,00	85,00	80,00	2.397.696,00	2.161.946,09	2
26/12/2022	47	72,00	82,00	75,80	37.490.000,00	33.796.642,56	5
27/12/2022	48	75,00	75,00	75,00	750.000,00	680.124,22	1
28/12/2022	49	81,00	81,00	81,00	7.900.000,00	7.110.974,11	2
30/12/2022	51	74,00	80,00	78,50	1.958.260,00	1.756.506,12	6
31/12/2022	52	70,00	70,00	70,00	1.179.636,00	1.065.232,90	1
02/01/2023	54	80,00	80,00	80,00	500.000,00	446.210,26	2
03/01/2023	55	84,00	84,00	84,00	20.000.000,00	17.707.715,41	2
04/01/2023	56	75,00	77,00	75,67	1.326.000,00	1.183.533,00	3
05/01/2023	57	75,00	75,00	75,00	720.000,00	639.805,23	2
06/01/2023	58	75,00	78,00	76,50	5.320.000,00	4.707.224,17	2
07/01/2023	59	77,00	77,00	77,00	350.000,00	308.940,53	1
09/01/2023	61	74,00	96,00	81,71	48.500.000,00	42.207.353,77	7
10/01/2023	62	75,00	95,00	84,00	8.000.000,00	6.986.030,46	3
11/01/2023	63	75,00	80,00	77,50	1.850.000,00	1.630.992,85	2
12/01/2023	64	75,00	75,00	75,00	1.000.000,00	877.403,85	1
15/01/2023	67	75,00	75,00	75,00	400.000,00	349.700,60	1
16/01/2023	68	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	3.467.933,49	1
17/01/2023	69	75,00	81,00	79,00	44.925.652,37	38.814.337,02	3
18/01/2023	70	75,00	82,00	80,60	23.015.000,00	19.814.713,66	5
19/01/2023	71	81,00	81,00	81,00	40.000.000,00	34.292.425,14	2
22/01/2023	74	78,00	78,00	78,00	710.380,00	610.004,94	1
23/01/2023	75	78,00	78,00	78,00	710.380,00	610.004,94	1
27/01/2023	79	75,00	75,00	75,00	400.000,00	341.720,30	1
31/01/2023	83	70,00	70,00	70,00	1.179.626,00	1.014.283,84	1
01/02/2023	84	80,00	85,00	81,67	38.500.000,00	32.384.681,78	3
02/02/2023	85	77,00	83,00	80,00	62.329.769,58	52.461.661,55	2
03/02/2023	86	74,00	80,00	77,00	2.350.700,00	1.970.637,27	2
04/02/2023	87	84,00	84,00	84,00	5.000.000,00	4.134.197,17	1
06/02/2023	89	80,00	80,00	80,00	2.000.000,00	1.670.480,55	1
07/02/2023	90	77,00	85,00	81,00	5.350.000,00	4.410.891,93	2
08/02/2023	91	79,00	80,00	79,50	3.500.000,00	2.913.046,79	2
09/02/2023	92	76,00	78,00	77,33	23.890.000,00	19.896.949,66	3
10/02/2023	93	74,00	85,00	80,00	4.750.700,00	3.909.906,00	3
14/02/2023	97	80,00	84,00	82,00	7.000.000,00	5.718.575,33	2
15/02/2023	98	80,00	80,00	80,00	2.000.000,00	1.643.403,87	1
17/02/2023	100	74,00	84,00	79,00	5.350.700,00	4.308.616,93	2
18/02/2023	101	85,00	85,00	85,00	1.800.000,00	1.440.947,47	1
20/02/2023	103	77,00	77,00	77,00	300.000,00	244.752,90	1
24/02/2023	107	74,00	84,00	79,00	5.350.700,00	4.269.379,86	2
28/02/2023	111	85,00	85,00	85,00	1.756.000,00	1.390.174,60	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
24/05/2023	196	72,00	72,00	72,00	100.000.000,00	71.709.233,79	1
27/07/2023	260	72,00	72,00	72,00	100.000.000,00	65.841.691,32	1
					1.173.805.964,58	1.019.745.606,37	255

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
01/12/2022	22	70,00	73,00	71,50	7.664.583,73	7.299.676,75	2
					7.664.583,73	7.299.676,75	2

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
15/03/2023	126	0,00	2,00	0,50	84.300,00	84.210,85	4
15/05/2023	187	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
04/06/2023	207	2,50	2,50	2,50	6.796,00	6.700,09	1
07/06/2023	210	1,00	1,00	1,00	121.000,00	120.304,54	1
07/07/2023	240	1,00	1,00	1,00	128.744,00	127.892,55	1
02/08/2023	266	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
08/08/2023	272	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
10/08/2023	274	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
15/08/2023	279	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
17/08/2023	281	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
22/08/2023	286	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
24/08/2023	288	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
28/08/2023	292	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	1
31/08/2023	295	0,00	0,00	0,00	8.032,00	8.032,00	1
16/10/2023	341	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1
04/12/2023	390	2,50	2,50	2,50	6.499,00	6.329,49	1
04/02/2024	452	3,00	3,00	3,00	15.406,00	14.851,80	1
04/08/2024	634	4,00	4,00	4,00	15.406,00	14.402,19	1
					600.183,00	596.723,51	21

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D							
07/04/2023	149	0,00	0,00	0,00	38.900,00	38.900,00	1
31/05/2023	203	0,00	0,00	0,00	71.500,00	71.500,00	1
30/06/2023	233	0,00	0,00	0,00	71.700,00	71.700,00	1
31/07/2023	264	0,00	1,00	0,50	53.200,00	52.983,76	2
10/08/2023	274	1,00	1,00	1,00	30.000,00	29.774,04	1
15/08/2023	279	1,00	1,00	1,00	30.000,00	29.771,62	1
20/08/2023	284	1,00	1,00	1,00	15.000,00	14.883,38	1
28/08/2023	292	1,50	1,50	1,50	5.000,00	4.940,51	1
31/08/2023	295	0,00	0,00	0,00	23.400,00	23.400,00	1
30/12/2023	416	3,00	3,00	3,00	10.666,67	10.310,74	1
					349.366,67	348.164,05	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques de Pago Diferido Garantizado U\$D

Fecha	Cant. Cheques	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
28/04/2023	170	0,00	0,00	0,00	38.000,00	38.000,00	1
29/04/2023	171	0,00	0,00	0,00	62.000,00	62.000,00	1
					100.000,00	100.000,00	2

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
17/11/2022	8	65,77	66,01	65,89	79.573.944,00	78.299.987,21	2	
28/11/2022	19	70,00	70,00	70,00	5.000.000,00	4.815.303,43	1	
30/11/2022	21	55,00	55,00	55,00	70.000.000,00	67.753.911,43	1	
22/12/2022	43	78,00	78,00	78,00	18.000.000,00	16.452.970,05	1	
11/01/2023	63	82,00	82,00	82,00	14.870.000,00	13.000.742,55	1	
13/01/2023	65	77,00	77,00	77,00	861.600.000,00	754.877.547,99	3	
07/02/2023	90	81,00	81,00	81,00	55.000.000,00	45.843.799,95	1	
					1.104.043.944,00	981.044.262,61	10	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
10/01/2023	62	1,00	1,00	1,00	500.000,00	499.138,47	1	
03/02/2023	86	3,50	3,50	3,50	15.000,00	14.873,07	1	
04/02/2023	87	5,50	5,50	5,50	7.917,00	7.811,07	1	
13/02/2023	96	3,50	3,50	3,50	25.000,00	24.769,61	1	
15/05/2023	187	5,50	5,50	5,50	30.243,00	29.409,86	1	
04/06/2023	207	5,50	5,50	5,50	99.444,00	96.407,81	1	
15/07/2023	248	5,50	5,50	5,50	17.917,00	17.264,04	1	
04/08/2023	268	5,50	5,50	5,50	20.833,00	20.015,65	1	
					716.354,00	709.689,58	8	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		09/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D								
14/12/2022	35	3,00	3,00	3,00	690.849,13	688.754,56	1	
06/02/2023	89	4,00	4,00	4,00	500.000,00	495.116,65	5	
08/02/2023	91	3,00	3,00	3,00	40.000,00	39.696,57	1	
08/05/2023	180	1,00	1,00	1,00	250.000,00	248.766,39	1	
12/05/2023	184	0,50	0,50	0,50	125.000,00	124.678,91	1	
31/05/2023	203	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
07/06/2023	210	2,00	2,00	2,00	260.000,00	257.028,33	1	
29/09/2023	324	1,50	1,50	1,50	180.000,00	177.605,97	1	
10/11/2023	366	1,50	1,50	1,50	1.000.000,00	985.062,14	1	
20/02/2024	468	3,75	3,75	3,75	250.000,00	238.484,16	1	
11/06/2024	580	3,75	3,75	3,75	250.000,00	235.894,78	1	
25/06/2024	594	3,75	3,75	3,75	250.000,00	235.575,06	1	
02/07/2024	601	3,75	3,75	3,75	250.000,00	235.415,52	1	
					5.045.849,13	4.962.079,04	17	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270351	#UAR161030003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1270350	#UAR240430002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	48hs	U\$D	25.547,00
Ch Dif Avalado	1270135	#UBI200630001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2023	48hs	U\$S	90.000,00
Ch Dif Avalado	1270607	#UCM020830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00
Ch Dif Avalado	1270604	#UCM080830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270612	#UCM100830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00
Ch Dif Avalado	1270605	#UCM150830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00
Ch Dif Avalado	1270608	#UCM170830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00
Ch Dif Avalado	1270606	#UCM220830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00
Ch Dif Avalado	1270609	#UCM240830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00
Ch Dif Avalado	1270610	#UCM280830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	U\$S	8.000,00
Ch Dif Avalado	1270611	#UCM310830004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	U\$S	8.032,00
Ch Dif Avalado	1270261	#UFM200830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	U\$D	15.000,00
Ch Dif Avalado	1270091	#UPO070630001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2023	48hs	U\$S	121.000,00
Ch Dif Avalado	1270092	#UPO070730001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2023	48hs	U\$S	128.744,00
Ch Dif Avalado	1270735	*ACE100100025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270079	*ACI010200013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270081	*ACE170100015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270080	*ACE230100016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270082	*ACE270100026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270078	*ACE300100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270879	*ACI010200080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	656.186,18
Ch Dif Avalado	1270880	*ACI010200081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	1.136.200,51
Ch Dif Avalado	1270881	*ACI010200082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	371.309,97
Ch Dif Avalado	1270882	*ACI010200083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	14.068.770,67
Ch Dif Avalado	1270886	*ACI010600131	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	3.633.077,53
Ch Dif Avalado	1270340	*ACI011100048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado	1270513	*ACI020200055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270343	*ACI021100060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado	1270514	*ACI030300058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270330	*ACI031100049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado	1270068	*ACI060200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270335	*ACI100100089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270322	*ACH121200040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1270071	*ACI140200055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270878	*ACI160100033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	2.282.250,93
Ch Dif Avalado	1270883	*ACH170200075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	5.472.850,07
Ch Dif Avalado	1270884	*ACH170200076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	5.472.850,07
Ch Dif Avalado	1270512	*ACI180100078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270665	*ACI200400103	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	3.239.959,20
Ch Dif Avalado	1270667	*ACI210400071	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	1.837.369,09
Ch Dif Avalado	1270331	*ACI210700046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270885	*ACI220200073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	2.203.556,29
Ch Dif Avalado	1270348	*ACI220800052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270342	*ACI230500037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2023	48hs	\$	313.000,00
Ch Dif Avalado	1270334	*ACI231000040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270325	*ACI250100105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270337	*ACI250400104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270329	*ACI250500047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	313.000,00
Ch Dif Avalado	1270333	*ACI250700051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270326	*ACI250800062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270347	*ACI250900037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270070	*ACI260100071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270323	*ACI260600028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270346	*ACI261000063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270067	*ACI270200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270338	*ACI270400044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270344	*ACI270700060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado	1270328	*ACI270900059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270339	*ACI280600058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270332	*ACI290400077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2023	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado	1270324	*ACI290500029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2023	48hs	\$	313.000,00
Ch Dif Avalado	1270341	*ACI290900049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270666	*ACI300500102	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	7.600.000,00
Ch Dif Avalado	1270345	*ACI300600193	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado	1270069	*ACI310300147	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270327	*ACI310500196	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	311.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270336	*ACI310800130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	416.000,00
Ch Dif Avalado	1270349	*ACI311000072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	417.000,00
Ch Dif Avalado	1270681	*AFD010300007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270678	*AFD020300005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270676	*AFD030300008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270682	*AFD060300005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270677	*AFD070300006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270683	*AFD080300015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270696	*AFD090300006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270680	*AFD100300014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270689	*AFD130200006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270402	*AFD130300004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270691	*AFD130300005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270685	*AFD140200008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270687	*AFD140300011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270690	*AFD150200018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270686	*AFD160200006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270403	*AFD160300004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270688	*AFD170200015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270693	*AFD220200013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270692	*AFD230200013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270675	*AFD240200025	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270679	*AFD270200010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270684	*AFD280200017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1270651	*ALF010600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270653	*ALF020600006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270654	*ALF030600003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270655	*ALF030600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270652	*ALF040600002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270657	*ALF040600003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270650	*ALF050600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270658	*ALF050600006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270649	*ALF060600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270656	*ALF060600006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270603	*ALF150200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270076	*ALF201200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270077	*ALF231200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270487	*ALN190100007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1270360	*ARP010200058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	416.508,46
Ch Dif Avalado	1270318	*ARP020200039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270773	*ARP020200040	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270359	*ARP020300041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270311	*ARP021200047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270140	*ARP040200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2023	48hs	\$	5.051.933,15
Ch Dif Avalado	1270357	*ARP040300047	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270358	*ARP060100066	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	469.612,03
Ch Dif Avalado	1270321	*ARP060200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270727	*ARP080500016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270763	*ARP081200038	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270769	*ARP081200039	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1270770	*ARP081200040	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270771	*ARP081200041	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270309	*ARP090200058	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270312	*ARP091200113	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270728	*ARP100500102	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270310	*ARP150200116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1270320	*ARP160100052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1270767	*ARP170200070	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270662	*ARP200200059	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1270762	*ARP230500041	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270294	*ARP261200046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270296	*ARP270200030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	440.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270772	*ARP270200031	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270288	*ARP271200080	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270768	*ARP280100045	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270293	*ARP280200181	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	833.333,00
Ch Dif Avalado	1270661	*ARP280200182	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1270821	*ARP280200183	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1270830	*ARP280200184	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270289	*ARP300100095	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	833.333,00
Ch Dif Avalado	1270823	*ARP300100096	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1270828	*ARP300100097	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270295	*ARP300300085	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	833.333,00
Ch Dif Avalado	1270819	*ARP300500086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1270829	*ARP300300087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270290	*ARP300400207	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	833.333,00
Ch Dif Avalado	1270820	*ARP300400208	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1270822	*ARP300400209	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270292	*ARP300500088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	833.333,00
Ch Dif Avalado	1270826	*ARP300500089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270827	*ARP300500090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1270291	*ARP300600213	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	833.335,00
Ch Dif Avalado	1270824	*ARP300600214	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	666.670,00
Ch Dif Avalado	1270825	*ARP300600215	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270361	*ARP301200130	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	1.203.908,24
Ch Dif Avalado	1270319	*ARP310100166	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	3.916.887,87
Ch Dif Avalado	1270764	*ARP310500193	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270226	*AVU160200013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1270227	*AVU220200016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	287.000,00
Ch Dif Avalado	1270225	*AVU310500039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	2.169.967,13
Ch Dif Avalado	1270233	*AVU310500040	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	973.343,74
Ch Dif Avalado	1270234	*AVU310500041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	5.541.557,67
Ch Dif Avalado	1270703	*BIF240200003	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270083	*BIN010600052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	21.532.320,00
Ch Dif Avalado	1270450	*BIN080500013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270131	*BIN160100018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270668	*BIN231200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	555.756,95
Ch Dif Avalado	1270669	*BIN231200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270670	*BIN231200046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270671	*BIN231200047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270672	*BIN231200048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270673	*BIN231200049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	427.853,92
Ch Dif Avalado	1270674	*BIN231200050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270220	*BIN281200047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.800.475,10
Ch Dif Avalado	1270221	*BIN281200048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.800.475,08
Ch Dif Avalado	1270222	*BIN281200049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.800.475,08
Ch Dif Avalado	1270223	*BIN281200050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.800.475,08
Ch Dif Avalado	1270224	*BIN281200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.800.475,08
Ch Dif Avalado	1270722	*BIS051200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	174.331,00
Ch Dif Avalado	1270724	*BIS061200011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	529.719,13
Ch Dif Avalado	1270642	*BIS090500005	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270643	*BIS090500006	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270645	*BIS090500007	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270646	*BIS090500008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270647	*BIS090500009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270648	*BIS090500010	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270659	*BIS090500011	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270704	*BIS090500012	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270723	*BIS091200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	493.339,00
Ch Dif Avalado	1270720	*BIS171200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	328.312,50
Ch Dif Avalado	1270721	*BIS211200009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	122.758,89
Ch Dif Avalado	1270191	*CMF040800026	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270192	*CMF050600012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270193	*CMF050700009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2023	48hs	\$	10.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270194	*CMF060500013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270888	*CMF170200013	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1270356	*CMF200100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270355	*CMF300100024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270889	*CMF310100074	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1270148	*CMP030200018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270600	*CMP050600011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270525	*CMP060600014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270601	*CMP060600015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270150	*CMP130100011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270522	*CMP160500016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270524	*CRE150200013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270149	*CMP261200005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270523	*CMP300500012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270371	*CRE030100024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1270373	*CRE040100034	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1270370	*CRE050100025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1270369	*CRE150200032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270753	*CRE191200042	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270752	*CRE201200074	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270751	*CRE211200066	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270754	*CRE221200055	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270372	*CRE280200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1270151	*CUY071200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	1.176.455,03
Ch Dif Avalado	1270072	*CVA300400009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	1.140.000,00
Ch Dif Avalado	1270073	*CVA300500008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	1.140.000,00
Ch Dif Avalado	1270074	*CVA300600008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	1.140.000,00
Ch Dif Avalado	1270379	*FDE030200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270380	*FDE080200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270381	*FDE270100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270471	*FED090100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	201.785,09
Ch Dif Avalado	1270594	*FED090100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	934.106,06
Ch Dif Avalado	1270595	*FED111200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	196.927,50
Ch Dif Avalado	1270441	*FED161100023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270470	*FED191200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	116.861,41
Ch Dif Avalado	1270443	*FED231100088	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270442	*FED250100028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270440	*FED281100008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270253	*FGC050200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270252	*FGC231200010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1270262	*FGC301200009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1270638	*FID300100005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270639	*FID300100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270574	*FIN060100008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270279	*GAR011200156	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	423.255,84
Ch Dif Avalado	1270775	*GAR020100049	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270777	*GAR020100050	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270862	*GAR020100051	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado	1270238	*GAR020100095	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	883.000,00
Ch Dif Avalado	1270627	*GAR030500155	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2023	48hs	\$	1.600.876,61
Ch Dif Avalado	1270629	*GAR030500156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2023	48hs	\$	1.600.876,60
Ch Dif Avalado	1270630	*GAR030500157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2023	48hs	\$	1.600.876,60
Ch Dif Avalado	1270510	*GAR041200077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	444.312,00
Ch Dif Avalado	1270507	*GAR051200088	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	332.145,00
Ch Dif Avalado	1270286	*GAR060100070	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	814.776,68
Ch Dif Avalado	1270774	*GAR060100071	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270776	*GAR060100072	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270782	*GAR070600141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270089	*GAR071200087	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	1.166.000,00
Ch Dif Avalado	1270509	*GAR071200088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	444.312,00
Ch Dif Avalado	1270697	*GAR081200052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1270698	*GAR081200053	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	600.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270282	*GAR090100044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	935.406,40
Ch Dif Avalado	1270860	*GAR090100045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	37.473,70
Ch Dif Avalado	1270700	*GAR090200085	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1270702	*GAR090500072	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270236	*GAR091000092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	883.000,00
Ch Dif Avalado	1270090	*GAR091200131	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1270281	*GAR091200132	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	423.255,84
Ch Dif Avalado	1270266	*GAR100100166	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	2.980.000,00
Ch Dif Avalado	1270699	*GAR100100167	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1270265	*GAR100200218	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	2.980.000,00
Ch Dif Avalado	1270267	*GAR100300209	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	2.980.000,00
Ch Dif Avalado	1270511	*GAR1601000235	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	332.145,00
Ch Dif Avalado	1270859	*GAR120100119	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	101.270,00
Ch Dif Avalado	1270857	*GAR120200133	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	100.843,30
Ch Dif Avalado	1270508	*GAR131200088	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	394.037,44
Ch Dif Avalado	1270861	*GAR150200258	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	43.975,00
Ch Dif Avalado	1270850	*GAR151200321	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	37.260,00
Ch Dif Avalado	1270858	*GAR160100064	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	37.260,00
Ch Dif Avalado	1270412	*GAR161100179	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270088	*GAR161200117	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1270454	*GAR180100136	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270284	*GAR191200065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	271.784,79
Ch Dif Avalado	1270853	*GAR191200066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	37.500,00
Ch Dif Avalado	1270852	*GAR201200232	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	154.323,38
Ch Dif Avalado	1270125	*GAR211100082	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	3.351.448,89
Ch Dif Avalado	1270856	*GAR220100127	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2023	48hs	\$	73.027,30
Ch Dif Avalado	1270130	*GAR220600203	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	7.284.520,00
Ch Dif Avalado	1270129	*GAR220700176	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2023	48hs	\$	7.284.530,00
Ch Dif Avalado	1270278	*GAR231200168	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	226.459,35
Ch Dif Avalado	1270285	*GAR231200169	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	52.911,85
Ch Dif Avalado	1270506	*GAR231200170	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	394.037,44
Ch Dif Avalado	1270283	*GAR241200113	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270413	*GAR251100188	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270467	*GAR260300159	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270466	*GAR260400155	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270468	*GAR260500221	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270411	*GAR281100086	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	1.017.145,65
Ch Dif Avalado	1270855	*GAR300100158	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	57.208,80
Ch Dif Avalado	1270863	*GAR300100159	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	39.500,00
Ch Dif Avalado	1270237	*GAR301000248	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	734.000,00
Ch Dif Avalado	1270851	*GAR301200370	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	57.208,80
Ch Dif Avalado	1270854	*GAR310100287	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	85.195,00
Ch Dif Avalado	1270756	*GAR310300354	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	3.275.315,03
Ch Dif Avalado	1270757	*GAR310500809	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	1270758	*GAR310500810	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	1270759	*GAR310500811	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	1270280	*GAR311200316	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	146.044,10
Ch Dif Avalado	1270287	*GAR311200317	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	544.515,90
Ch Dif Avalado	1270745	*INP100100023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270744	*INP141200029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270304	*INP160300017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270299	*INP170300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270302	*INP210300018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270485	*INP211100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	1.469.491,01
Ch Dif Avalado	1270303	*INP230300010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270634	*INP240100024	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270635	*INP240100025	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270298	*INP250300017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270300	*INP270300005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270305	*INP290300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270633	*INP310100023	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270636	*INP310100024	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270637	*INP310100025	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270301	*INP310300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270786	*MIL010200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270784	*MIL050200004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270787	*MIL090200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270833	*MIL100100019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270783	*MIL130200002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270832	*MIL150100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270785	*MIL180200006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270788	*MIL280100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270831	*MIL310100009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270199	*MOV030200023	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1270452	*MOV090200020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1270453	*MOV160200017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1270198	*MOV240200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	1270516	*NIO101200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	314.920,00
Ch Dif Avalado	1270517	*NIO251100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	262.000,00
Ch Dif Avalado	1270515	*NIO261100005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	295.400,40
Ch Dif Avalado	1270518	*NIO281100007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	80.500,00
Ch Dif Avalado	1270846	*NOV020200025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270847	*NOV030200017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270849	*NOV060200008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270864	*NOV070200020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270075	*NOV140200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.007.000,00
Ch Dif Avalado	1270841	*NOV230100012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270840	*NOV240100013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270842	*NOV260100023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270843	*NOV270100021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270404	*NOV300100022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Avalado	1270405	*NOV300100023	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270414	*NOV300100024	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270415	*NOV300100025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270417	*NOV300100026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270844	*NOV300100027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270845	*NOV310100053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270451	*POT050200015	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	2.206.750,00
Ch Dif Avalado	1270084	*POT070200034	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	6.077.500,00
Ch Dif Avalado	1270087	*POT070200035	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	4.431.687,64
Ch Dif Avalado	1270085	*POT231200034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1270086	*POT240100031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	5.924.000,00
Ch Dif Avalado	1270664	*RES020200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270876	*RIG020200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270874	*RIG070200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270875	*RIG090300006	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270871	*RIG120200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270877	*RIG170200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270873	*RIG230100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270872	*RIG280100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270589	*TRD021200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	226.121,39
Ch Dif Avalado	1270154	*TRD060100006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270587	*TRD081200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	245.373,60
Ch Dif Avalado	1270586	*TRD161200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	275.562,04
Ch Dif Avalado	1270590	*TRD161200007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	39.382,67
Ch Dif Avalado	1270588	*TRD231200007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	48.060,21
Ch Dif Avalado	1269790	ARPY260100070	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269791	ARPY260200082	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269792	ARPY260300084	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269793	ARPY260400073	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269794	ARPY260500085	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269795	ARPY260600142	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269796	ARPY260700108	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269797	ARPY260800108	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	650.556,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1269798	ARPY260900078	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269788	ARPY261100086	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1269789	ARPY261200087	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	650.556,00
Ch Dif Avalado	1270578	ARPY280200375	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270577	ARPY290100090	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270579	ARPY290300064	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270580	ARPY290400084	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270581	ARPY290500120	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270582	ARPY290600102	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270583	ARPY290700092	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270584	ARPY290800079	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270585	ARPY290900066	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270575	ARPY291100097	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270576	ARPY291200049	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	970.000,00
Ch Dif Avalado	1270592	BIND020100017	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	4.458.422,97
Ch Dif Avalado	1270593	BIND020100018	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	1.112.515,34
Ch Dif Avalado	1270170	BMAR020100002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270171	BMAR030100003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270172	BMAR040100007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270173	BMAR050100004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270174	BMAR060100005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270175	BMAR090100005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270176	BMAR100100005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270177	BMAR110100005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270178	BMAR120100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270179	BMAR130100003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270180	BMAR160100005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270181	BMAR170100003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270182	BMAR180100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270183	BMAR190100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270184	BMAR200100009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270185	BMAR230100004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270186	BMAR240100004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270187	BMAR250100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270188	BMAR260100004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270189	BMAR270100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270158	FGLR020100002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1270115	FGLR150300022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	3.865.000,00
Ch Dif Avalado	1270117	FGLR150400028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	3.865.000,00
Ch Dif Avalado	1270116	FGLR300300014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	3.865.000,00
Ch Dif Avalado	1270716	FINT200300001	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270717	FINT200300002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270718	FINT290300001	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270124	FOGA010500012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270144	FOGA010500013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270455	FOGA050200021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270121	FOGA060100010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270122	FOGA090100010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270118	FOGA091200012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270366	FOGA130200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	149.030,54
Ch Dif Avalado	1270367	FOGA130200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.768.400,80
Ch Dif Avalado	1270368	FOGA130200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.632.502,47
Ch Dif Avalado	1270119	FOGA161200012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270123	FOGA261200016	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270120	FOGA301200028	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1270526	GARA251101836	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1270725	MOVI241200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	15.315.842,43
Ch Dif Avalado	1270190	NOVA211200005	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	2.000.478,84
Ch Dif Avalado	1270392	POTE021200046	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	1270391	POTE031200038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	403.700,00
Ch Dif Avalado	1270423	POTE031200039	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	1270394	POTE051200050	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	232.750,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1270398	POTE051200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270419	POTE051200052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	231.700,00
Ch Dif Avalado	1270425	POTE051200053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270424	POTE061200027	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270426	POTE061200028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270235	POTE091200045	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	1.586.364,00
Ch Dif Avalado	1270435	POTE101200090	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270418	POTE161200043	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1270431	POTE191200024	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270432	POTE191200025	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270421	POTE201200106	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	489.000,00
Ch Dif Avalado	1270427	POTE201200107	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270433	POTE201200108	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270428	POTE211200055	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270434	POTE211200056	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1270439	POTE231100061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	686.080,00
Ch Dif Avalado	1270420	POTE231200070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1270386	POTE241100057	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	1.843.000,00
Ch Dif Avalado	1270389	POTE251100089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	1.345.000,00
Ch Dif Avalado	1270390	POTE251100090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	1.180.000,00
Ch Dif Avalado	1270385	POTE261100047	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	915.938,00
Ch Dif Avalado	1270429	POTE271200044	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270393	POTE281100054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1270396	POTE281100055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1270400	POTE281100056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	106.212,50
Ch Dif Avalado	1270430	POTE281200064	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270387	POTE291100031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	1.363.000,00
Ch Dif Avalado	1270384	POTE301100211	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	213.880,00
Ch Dif Avalado	1270388	POTE301100212	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	851.600,00
Ch Dif Avalado	1270395	POTE301100213	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	186.500,00
Ch Dif Avalado	1270397	POTE301100214	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1270399	POTE301100215	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1270401	POTE301100216	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1270422	POTE301100217	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1270438	RESI280200014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	542.000,00
Ch Dif Avalado	1270711	UNIO060100019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1270708	UNIO101200065	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1270712	UNIO200100049	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1270709	UNIO231200032	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1270710	UNIO301200080	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1270713	UNIO310100083	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	640.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1270481	#MAV130130008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	24hs	\$	14.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270456	#MAV221220003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	24hs	\$	18.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270096	#UMV020740005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270374	#UMV040230005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2023	48hs	US\$	7.917,00
Ch Dif No Garantizado	1270376	#UMV040630006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2023	48hs	US\$	99.444,00
Ch Dif No Garantizado	1270378	#UMV040830005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	US\$	20.833,00
Ch Dif No Garantizado	1270449	#UMV060240017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270818	#UMV070540008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270464	#UMV070630010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2023	48hs	USD	260.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270484	#UMV080230016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	USD	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270660	#UMV080530026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	48hs	USD	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1270383	#UMV101130036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270094	#UMV110640005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270446	#UMV121230025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270445	#UMV141130016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270465	#UMV141220028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	USD	690.849,13
Ch Dif No Garantizado	1270375	#UMV150530028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	US\$	30.243,00
Ch Dif No Garantizado	1270377	#UMV150730017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2023	48hs	US\$	17.917,00
Ch Dif No Garantizado	1270447	#UMV160140016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270729	#UMV170230020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	US\$	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270093	#UMV200240026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270444	#UMV241030021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270095	#UMV250640004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1270127	#UMV280430017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	USD	38.000,00
Ch Dif Garantizado	1270128	#UMV290430007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2023	48hs	USD	62.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270382	#UMV290930024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	USD	180.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270448	#UMV300140015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270817	#UMV310130026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	USD	421.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270519	#UMV310530028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270363	%EVA011200002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	588.987,73
Ch Dif No Garantizado	1270887	%UVI020100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	US\$	9.391,22
Ch Dif No Garantizado	1270156	%YFP011200044	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	7.075.596,00
Ch Dif No Garantizado	1270498	*MAV010200245	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	01/02/2023	48hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270505	*MAV010200246	COMAFI	299	0	Sin Inf.	09/11/2022	01/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270491	*MAV011200373	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	07/11/2022	01/12/2022	48hs	\$	10.478.421,22
Ch Dif No Garantizado	1270555	*MAV011200374	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	01/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270569	*MAV011200375	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	01/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1270623	*MAV011200376	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/09/2022	01/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1270619	*MAV011200377	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/09/2022	01/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269998	*MAV020200245	HSBC	150	0	Sin Inf.	03/11/2022	02/02/2023	48hs	\$	60.829.769,58
Ch Dif No Garantizado	1270035	*MAV021200371	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270219	*MAV021200372	GALICIA	007	0	Sin Inf.	18/10/2022	02/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270488	*MAV021200373	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	07/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	11.825.671,17
Ch Dif No Garantizado	1270490	*MAV021200374	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	07/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	11.864.677,16
Ch Dif No Garantizado	1270489	*MAV021200375	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	07/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	11.372.632,10
Ch Dif No Garantizado	1270554	*MAV021200376	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1270701	*MAV021200377	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	25/10/2022	02/12/2022	48hs	\$	2.880.382,40
Ch Dif No Garantizado	1270098	*MAV030100225	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	03/01/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270052	*MAV030200212	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	03/02/2023	48hs	\$	350.700,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1270504	*MAV030200213	COMAFI	299	0	Sin Inf.	09/11/2022	03/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270112	*MAV030300243	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	03/03/2023	48hs	\$	351.772,68
Ch Dif No Garantizado	1270573	*MAV031200252	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	09/11/2022	03/12/2022	48hs	\$	12.829.519,59
Ch Dif No Garantizado	1270005	*MAV040100298	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	04/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270534	*MAV040100299	GALICIA	007	0	Sin Inf.	27/10/2022	04/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270533	*MAV040100300	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	04/01/2023	48hs	\$	526.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270620	*MAV040200192	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	04/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270365	*MAV041200150	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	04/12/2022	48hs	\$	1.330.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270566	*MAV041200151	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	04/12/2022	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270275	*MAV050100298	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	05/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270527	*MAV050100299	GALICIA	007	0	Sin Inf.	27/10/2022	05/01/2023	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270113	*MAV050400239	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	05/04/2023	48hs	\$	351.772,68
Ch Dif No Garantizado	1270114	*MAV050500252	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	05/05/2023	48hs	\$	351.772,68
Ch Dif No Garantizado	1270271	*MAV051200322	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	05/12/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270495	*MAV051200323	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/11/2022	05/12/2022	48hs	\$	2.179.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270553	*MAV051200324	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	05/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270013	*MAV051200325	MACRO	285	782	3300	03/11/2022	05/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270152	*MAV060100361	CITI	016	0	Sin Inf.	08/11/2022	06/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270277	*MAV060100362	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	06/01/2023	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270168	*MAV060100363	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	09/11/2022	06/01/2023	48hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270503	*MAV060200061	COMAFI	299	0	Sin Inf.	09/11/2022	06/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270143	*MAV061200368	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	3.185.828,90
Ch Dif No Garantizado	1270270	*MAV061200369	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270272	*MAV061200370	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	06/12/2022	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270315	*MAV061200371	COINAG	431	0	Sin Inf.	09/11/2022	06/12/2022	48hs	\$	685.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270458	*MAV061200372	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	09/11/2022	06/12/2022	48hs	\$	190.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270528	*MAV061200373	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	21/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	993.457,42
Ch Dif No Garantizado	1270552	*MAV061200374	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	06/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270011	*MAV070100239	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270012	*MAV070200232	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/02/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270134	*MAV070400218	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/04/2023	48hs	\$	230.614,71
Ch Dif No Garantizado	1270133	*MAV070400219	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/04/2023	48hs	\$	182.475,55
Ch Dif No Garantizado	1270269	*MAV071200360	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270406	*MAV071200361	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	09/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270540	*MAV071200362	FRANCES	017	0	Sin Inf.	04/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	300.200,00
Ch Dif No Garantizado	1270551	*MAV071200363	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270530	*MAV071200364	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/10/2022	07/12/2022	48hs	\$	2.088.757,50
Ch Dif No Garantizado	1270564	*MAV071200365	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	429.873,55
Ch Dif No Garantizado	1270565	*MAV071200366	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	430.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1270737	*MAV071200367	FRANCES	017	0	Sin Inf.	17/09/2022	07/12/2022	48hs	\$	1.773.085,34
Ch Dif No Garantizado	1270715	*MAV071200368	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270714	*MAV071200369	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270707	*MAV071200370	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270705	*MAV071200371	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270726	*MAV071200372	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270247	*MAV080200291	CREDITANS	147	0	Sin Inf.	09/11/2022	08/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270502	*MAV080200292	COMAFI	299	0	Sin Inf.	09/11/2022	08/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270497	*MAV081200162	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	08/12/2022	48hs	\$	3.279.730,31
Ch Dif No Garantizado	1270550	*MAV081200163	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	08/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1270738	*MAV081200164	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/10/2022	08/12/2022	48hs	\$	2.569.267,51
Ch Dif No Garantizado	1269942	*MAV090100133	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269943	*MAV090100134	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270106	*MAV090100135	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270161	*MAV090100136	ICBC	015	0	Sin Inf.	08/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270437	*MAV090100137	JULIO	305	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270568	*MAV090100138	FRANCES	017	0	Sin Inf.	07/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270755	*MAV090100139	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270520	*MAV090200242	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/02/2023	48hs	\$	3.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270521	*MAV090200243	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/02/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270596	*MAV090200244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/02/2023	48hs	\$	14.490.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270037	*MAV091200474	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270407	*MAV091200475	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270229	*MAV091200476	GALICIA	007	0	Sin Inf.	18/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270483	*MAV091200477	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270549	*MAV091200478	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270536	*MAV091200479	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	18/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270014	*MAV091200480	MACRO	285	782	3300	03/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270147	*MAV100100303	MACRO	285	0	Sin Inf.	08/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270160	*MAV100100304	ICBC	015	0	Sin Inf.	08/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270436	*MAV100100305	JULIO	305	0	Sin Inf.	09/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270008	*MAV100200309	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	10/02/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270053	*MAV100200310	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	10/02/2023	48hs	\$	350.700,00
Ch Dif Garantizado	1269967	*MAV100200311	MACRO	285	0	Sin Inf.	04/11/2022	10/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270164	*MAV101200339	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.071.428,57
Ch Dif No Garantizado	1270216	*MAV101200340	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/10/2022	10/12/2022	48hs	\$	828.687,14
Ch Dif No Garantizado	1270482	*MAV101200341	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270416	*MAV110100363	JULIO	305	0	Sin Inf.	09/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270572	*MAV111200148	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	09/11/2022	11/12/2022	48hs	\$	12.829.519,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1270567	*MAV120100303	FRANCES	017	0	Sin Inf.	08/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270163	*MAV121200308	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270268	*MAV121200309	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270408	*MAV121200310	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	09/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270494	*MAV121200311	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.179.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270548	*MAV121200312	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270015	*MAV121200313	MACRO	285	782	3300	03/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270732	*MAV121200314	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270740	*MAV121200315	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270736	*MAV121200316	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270731	*MAV121200317	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270730	*MAV121200318	CMF	319	0	Sin Inf.	09/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1269969	*MAV130200044	MACRO	285	0	Sin Inf.	04/11/2022	13/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270032	*MAV131200337	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	20/09/2022	13/12/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270264	*MAV131200338	ICBC	015	0	Sin Inf.	08/11/2022	13/12/2022	48hs	\$	2.621.266,27
Ch Dif No Garantizado	1270263	*MAV131200339	ICBC	015	0	Sin Inf.	08/11/2022	13/12/2022	48hs	\$	4.934.570,35
Ch Dif No Garantizado	1270475	*MAV131200340	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	09/11/2022	13/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270535	*MAV131200341	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	14/10/2022	13/12/2022	48hs	\$	229.900,00
Ch Dif No Garantizado	1270547	*MAV131200342	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	13/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270501	*MAV140200210	COMAFI	299	0	Sin Inf.	09/11/2022	14/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270617	*MAV140200211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	14/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270034	*MAV141200408	CITI	016	0	Sin Inf.	19/10/2022	14/12/2022	48hs	\$	18.205.200,00
Ch Dif No Garantizado	1270410	*MAV141200409	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	09/11/2022	14/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270479	*MAV141200410	MACRO	285	0	Sin Inf.	01/11/2022	14/12/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270546	*MAV141200411	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	14/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270539	*MAV141200412	FRANCES	017	0	Sin Inf.	04/11/2022	14/12/2022	48hs	\$	326.200,00
Ch Dif No Garantizado	1270599	*MAV141200413	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/11/2022	14/12/2022	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270016	*MAV141200414	MACRO	285	782	3300	03/11/2022	14/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270532	*MAV150100240	FRANCES	017	0	Sin Inf.	25/10/2022	15/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270500	*MAV150200277	COMAFI	299	0	Sin Inf.	09/11/2022	15/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270026	*MAV151100484	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	20/09/2022	15/11/2022	48hs	\$	22.661.424,18
Ch Dif No Garantizado	1270231	*MAV151200441	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/11/2022	15/12/2022	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270257	*MAV151200442	FRANCES	017	0	Sin Inf.	28/10/2022	15/12/2022	48hs	\$	207.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270545	*MAV151200443	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	15/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270162	*MAV160100109	ICBC	015	0	Sin Inf.	08/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270027	*MAV161100489	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/09/2022	16/11/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270141	*MAV161100490	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	3.185.828,91
Ch Dif No Garantizado	1270472	*MAV161100491	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	16/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270480	*MAV161100492	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	16/11/2022	48hs	\$	700.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1270049	*MAV161200359	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	16/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270007	*MAV161200360	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	16/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270409	*MAV161200361	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	09/11/2022	16/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270255	*MAV161200362	FRANCES	017	0	Sin Inf.	28/10/2022	16/12/2022	48hs	\$	207.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270230	*MAV161200363	GALICIA	007	0	Sin Inf.	18/10/2022	16/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270486	*MAV161200364	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	16/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270544	*MAV161200365	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	16/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270017	*MAV161200366	MACRO	285	782	3300	03/11/2022	16/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269968	*MAV170100258	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	07/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	24.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269966	*MAV170100259	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	07/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270543	*MAV170100260	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	425.652,37
Ch Dif No Garantizado	1270054	*MAV170200300	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	17/02/2023	48hs	\$	350.700,00
Ch Dif No Garantizado	1270695	*MAV170200301	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/11/2022	17/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1270099	*MAV171100436	GALICIA	007	0	Sin Inf.	03/11/2022	17/11/2022	48hs	\$	252.450,00
Ch Dif Garantizado	1270101	*MAV171100437	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	18/10/2022	17/11/2022	48hs	\$	277.090,00
Ch Dif No Garantizado	1270541	*MAV171100438	FRANCES	017	0	Sin Inf.	04/11/2022	17/11/2022	48hs	\$	137.909,16
Ch Dif No Garantizado	1270750	*MAV171100439	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/11/2022	17/11/2022	48hs	\$	10.150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270200	*MAV171200240	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	04/11/2022	17/12/2022	48hs	\$	153.455,83
Ch Dif No Garantizado	1270529	*MAV171200241	GALICIA	007	0	Sin Inf.	20/10/2022	17/12/2022	48hs	\$	114.980,84
Ch Dif No Garantizado	1270542	*MAV180100345	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270166	*MAV180100346	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	08/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	6.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270499	*MAV180100347	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	08/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	5.515.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270165	*MAV180100348	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	08/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	6.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270733	*MAV180100349	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	08/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	4.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270478	*MAV181100418	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	18/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Garantizado	1270493	*MAV181100419	CITI	016	0	Sin Inf.	03/11/2022	18/11/2022	48hs	\$	4.416.261,05
Ch Dif No Garantizado	1270492	*MAV181100420	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/11/2022	18/11/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Garantizado	1270614	*MAV181100421	FRANCES	017	0	Sin Inf.	25/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	297.720,50
Ch Dif No Garantizado	1270251	*MAV181200137	FRANCES	017	0	Sin Inf.	28/10/2022	18/12/2022	48hs	\$	207.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269954	*MAV190100307	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	07/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269952	*MAV190100308	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	07/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1270153	*MAV190100309	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	09/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1270137	*MAV190100310	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	09/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1270258	*MAV191100320	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	05/10/2022	19/11/2022	48hs	\$	880.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270477	*MAV191100321	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	19/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270273	*MAV191200242	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270276	*MAV191200243	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270364	*MAV191200244	MACRO	285	0	Sin Inf.	28/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	887.380,60
Ch Dif No Garantizado	1270249	*MAV191200245	FRANCES	017	0	Sin Inf.	28/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	207.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1270474	*MAV191200246	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	09/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270598	*MAV191200247	ICBC	015	0	Sin Inf.	04/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270761	*MAV191200248	NACION	011	0	Sin Inf.	09/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270006	*MAV200200073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	20/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270126	*MAV200300088	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	20/03/2023	48hs	\$	230.614,71
Ch Dif No Garantizado	1270476	*MAV201100258	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	20/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270036	*MAV201200420	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	20/09/2022	20/12/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270246	*MAV201200421	FRANCES	017	0	Sin Inf.	28/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	207.000,12
Ch Dif No Garantizado	1270260	*MAV201200422	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	31/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	129.599,99
Ch Dif No Garantizado	1270473	*MAV201200423	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270537	*MAV201200424	FRANCES	017	0	Sin Inf.	18/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	872.233,10
Ch Dif No Garantizado	1270132	*MAV210300235	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	21/03/2023	48hs	\$	182.475,55
Ch Dif No Garantizado	1270028	*MAV211100217	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/10/2022	21/11/2022	48hs	\$	16.927.951,20
Ch Dif Garantizado	1270244	*MAV211100218	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	26/10/2022	21/11/2022	48hs	\$	357.000,00
Ch Dif Garantizado	1270254	*MAV211100219	BICA	426	0	Sin Inf.	21/10/2022	21/11/2022	48hs	\$	540.713,91
Ch Dif Garantizado	1270256	*MAV211100220	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	20/10/2022	21/11/2022	48hs	\$	421.345,58
Ch Dif No Garantizado	1270563	*MAV211100221	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	21/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270602	*MAV211100222	ICBC	015	0	Sin Inf.	04/11/2022	21/11/2022	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270317	*MAV211200419	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	48.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270640	*MAV211200420	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	275.384,00
Ch Dif No Garantizado	1270463	*MAV220100121	FRANCES	017	0	Sin Inf.	21/09/2022	22/01/2023	48hs	\$	710.380,00
Ch Dif No Garantizado	1270029	*MAV221100391	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	20/09/2022	22/11/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1270250	*MAV221100392	NACION	011	0	Sin Inf.	22/09/2022	22/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270562	*MAV221100393	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	22/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270259	*MAV221200275	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	31/10/2022	22/12/2022	48hs	\$	129.599,99
Ch Dif No Garantizado	1270457	*MAV230100125	FRANCES	017	0	Sin Inf.	21/09/2022	23/01/2023	48hs	\$	710.380,00
Ch Dif No Garantizado	1270030	*MAV231100419	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	06/09/2022	23/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270142	*MAV231100420	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/10/2022	23/11/2022	48hs	\$	3.185.828,91
Ch Dif No Garantizado	1270561	*MAV231100421	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	23/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270033	*MAV231200320	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	04/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	1.201.977,87
Ch Dif No Garantizado	1270050	*MAV231200321	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270146	*MAV231200322	MACRO	285	0	Sin Inf.	08/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270232	*MAV231200323	GALICIA	007	0	Sin Inf.	18/10/2022	23/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270597	*MAV231200324	ICBC	015	0	Sin Inf.	04/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	1.459.671,10
Ch Dif No Garantizado	1270018	*MAV231200325	BAPRO	014	129	1765	02/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	604.800,00
Ch Dif No Garantizado	1270019	*MAV231200326	BAPRO	014	129	1765	02/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	604.800,00
Ch Dif No Garantizado	1270020	*MAV231200327	BAPRO	014	129	1765	02/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	604.800,00
Ch Dif No Garantizado	1270719	*MAV231200328	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	3.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270055	*MAV240200241	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	24/02/2023	48hs	\$	350.700,00
Ch Dif No Garantizado	1270613	*MAV240200242	GALICIA	007	0	Sin	09/11/2022	24/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1270136	*MAV240400050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	24/04/2023	48hs	\$	230.614,71
Ch Dif No Garantizado	1270306	*MAV240500312	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	09/11/2022	24/05/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1270248	*MAV241100445	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/10/2022	24/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270462	*MAV241100446	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	09/11/2022	24/11/2022	48hs	\$	1.490.000,00
Ch Dif Garantizado	1270469	*MAV241100447	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/10/2022	24/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270560	*MAV241100448	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	24/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270138	*MAV250400258	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	25/04/2023	48hs	\$	182.475,55
Ch Dif Garantizado	1270102	*MAV251100469	GALICIA	007	0	Sin Inf.	03/11/2022	25/11/2022	48hs	\$	205.700,00
Ch Dif Garantizado	1270105	*MAV251100470	GALICIA	007	0	Sin Inf.	26/10/2022	25/11/2022	48hs	\$	231.356,90
Ch Dif No Garantizado	1270461	*MAV251100471	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	09/11/2022	25/11/2022	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270559	*MAV251100472	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	25/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1270616	*MAV251100473	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	21/10/2022	25/11/2022	48hs	\$	294.721,76
Ch Dif No Garantizado	1270641	*MAV251100474	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	09/11/2022	25/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1270139	*MAV260100223	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	09/11/2022	26/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1270107	*MAV261100294	GALICIA	007	0	Sin Inf.	03/11/2022	26/11/2022	48hs	\$	252.450,00
Ch Dif No Garantizado	1270009	*MAV261200187	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270274	*MAV261200188	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270760	*MAV261200189	NACION	011	0	Sin Inf.	09/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Garantizado	1270155	*MAV270100248	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	09/11/2022	27/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270531	*MAV270100249	HSBC	150	0	Sin Inf.	24/10/2022	27/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270297	*MAV270700369	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	09/11/2022	27/07/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270538	*MAV271200292	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	28/10/2022	27/12/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270097	*MAV280200233	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/02/2023	48hs	\$	143.897,02
Ch Dif No Garantizado	1270103	*MAV280400239	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/04/2023	48hs	\$	143.897,02
Ch Dif No Garantizado	1270354	*MAV281100312	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270353	*MAV281100313	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270352	*MAV281100314	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270316	*MAV281100315	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270313	*MAV281100316	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270308	*MAV281100317	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270307	*MAV281100318	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270460	*MAV281100319	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	09/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270459	*MAV281100320	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	09/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270558	*MAV281100321	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	28/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270167	*MAV281200361	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/11/2022	28/12/2022	48hs	\$	5.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270362	*MAV281200362	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/10/2022	28/12/2022	48hs	\$	889.051,77
Ch Dif No Garantizado	1270570	*MAV281200363	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/11/2022	28/12/2022	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Garantizado	1270108	*MAV291100436	GALICIA	007	0	Sin Inf.	03/11/2022	29/11/2022	48hs	\$	205.700,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 09/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1270241	*MAV291100437	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/10/2022	29/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1270239	*MAV291100438	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	29/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1270242	*MAV291100439	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/10/2022	29/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270496	*MAV291100440	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/11/2022	29/11/2022	48hs	\$	2.179.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270557	*MAV291100441	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	29/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270169	*MAV291100442	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/11/2022	29/11/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Garantizado	1269911	*MAV300300212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/11/2022	30/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270100	*MAV300300213	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	08/11/2022	30/03/2023	48hs	\$	143.897,02
Ch Dif No Garantizado	1270031	*MAV301100613	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/09/2022	30/11/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270145	*MAV301100614	HSBC	150	0	Sin Inf.	28/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	3.185.828,91
Ch Dif No Garantizado	1270556	*MAV301100615	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/11/2022	30/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270051	*MAV301200359	MACRO	285	0	Sin Inf.	07/11/2022	30/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270240	*MAV301200360	GALICIA	007	0	Sin Inf.	18/10/2022	30/12/2022	48hs	\$	258.260,00
Ch Dif No Garantizado	1270066	*MAV310100258	MACRO	285	0	Sin Inf.	08/11/2022	31/01/2023	48hs	\$	1.179.626,00
Ch Dif No Garantizado	1270065	*MAV311200203	MACRO	285	0	Sin Inf.	08/11/2022	31/12/2022	48hs	\$	1.179.636,00
Ch Dif No Garantizado	1270056	MAVR020100055	CITI	016	0	1036	30/09/2022	02/01/2023	48hs	\$	14.579.449,44
Ch Dif No Garantizado	1270060	MAVR020100056	CITI	016	0	1036	14/10/2022	02/01/2023	48hs	\$	70.885.456,18
Ch Dif No Garantizado	1270110	MAVR020100057	CITI	016	0	1036	28/10/2022	02/01/2023	48hs	\$	5.162.618,96
Ch Dif No Garantizado	1270109	MAVR051200040	ICBC	015	57	1009	23/06/2022	05/12/2022	48hs	\$	1.936.116,35
Ch Dif No Garantizado	1270023	MAVR070200103	CREDICOOP	191	275	2500	31/10/2022	07/02/2023	48hs	\$	645.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270022	MAVR090200021	CREDICOOP	191	275	2500	31/10/2022	09/02/2023	48hs	\$	635.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270195	MAVR090300069	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	09/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270111	MAVR091200095	ICBC	015	57	1009	29/08/2022	09/12/2022	48hs	\$	967.232,56
Ch Dif No Garantizado	1270228	MAVR100300091	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	10/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270021	MAVR110200138	CREDICOOP	191	275	2500	31/10/2022	11/02/2023	48hs	\$	615.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269226	MAVR111200079	CITI	016	0	1036	29/09/2022	11/12/2022	48hs	\$	1.732.238,65
Ch Dif No Garantizado	1270197	MAVR130300103	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	13/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270201	MAVR140300016	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	14/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270202	MAVR150300070	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	15/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270203	MAVR160300081	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	16/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270204	MAVR170300061	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	17/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270211	MAVR191200037	SUPERVIL.	027	43	2000	08/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	1.310.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270206	MAVR200300115	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	20/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270205	MAVR201200114	SUPERVIL.	027	43	2000	08/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	1.280.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270207	MAVR210300027	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	21/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269864	MAVR211200050	HSBC	150	54	1005	07/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	24.920.039,68
Ch Dif No Garantizado	1270215	MAVR211200051	SUPERVIL.	027	43	2000	08/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	1.462.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270209	MAVR220300025	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	22/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269225	MAVR221200028	CITI	016	0	1036	27/10/2022	22/12/2022	48hs	\$	157.083,85
Ch Dif No Garantizado	1270210	MAVR230300044	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	23/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270212	MAVR240300029	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	24/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270213	MAVR270300154	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	27/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270208	MAVR271200071	SUPERVIL.	027	43	2000	08/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270214	MAVR280300045	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	28/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270217	MAVR290300022	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	29/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1270218	MAVR300300102	COMAFI	299	0	1035	09/11/2022	30/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269224	MAVR301100098	SANTANDER	072	0	1036	05/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	8.961.155,57
Ch Dif No Garantizado	1269223	MAVR301100099	SANTANDER	072	0	1036	05/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	10.870.134,01
Ch Dif No Garantizado	1270024	MAVR311200145	NACION	011	331	2520	02/11/2022	31/12/2022	48hs	\$	240.000,00



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.



N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A., en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.



AVISO DE PAGO
BONOS PARA EL DESARROLLO MARCOS JUAREZ- SERIE II



**MUNICIPALIDAD DE
MARCOS JUAREZ**

Marcos Juárez (Cba.), 07 de noviembre de 2022.-

Sres.

Bolsas y Mercados Argentinos SA
Mercado Argentino de Valores SA
Presente

Ref.: Aviso Pago de Intereses de los
“Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez – Serie II”.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el Aviso de Pago del octavo servicio de renta, conforme los términos y condiciones de los “Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez – Serie II” en Pesos con Ajuste por “CER” + 2,50% T.N.A. VTO. 2027”:

Fecha de Emisión: 20/11/2020.

Nº de servicio: 8º servicio de renta.-

Período del servicio efectivo: 20/08/2022 - 19/11/2022.

Fecha de Vencimiento: 20/11/2022.

Tasa de Interés: 2,50 % T.N.A.

Monto total emitido: \$75.000.000.

Mínima Denominación: VNO \$ 1.000.

Coefficiente de actualización por CER a aplicar: 2,770603.

Cupón de Renta por cada Unidad Mínima de Negociación: \$ 15,584643 c/ VNO \$ 1.000,00.

Interés: \$ 1.168.848,23 lo que implica un 1,5584643% del valor nominal total emitido (es decir un 0,625% del valor emitido total ajustado por CER).

Código de Caja: 42321.

Especie: MJF27.-

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.


CRA. FABIOLA NASTASI
MUNICIPIO DE MARCOS JUAREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PROSPECTO DE EMISION

SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED VII”

Programa Global de Valores Fiduciarios

“METALFOR”

Hasta V/N U\$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones)
(o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor



METALFOR S.A.
Fiduciante, Administrador
y Agente de Cobro de los Créditos



Worcap S.A.
Organizador y Asesor Financiero



StoneX Securities S.A. Colocador



Banco Supervielle S.A.
Colocador



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocador

V/N U\$S 2.576.006.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N U\$S 1.983.525

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S 309.121

Certificados de Participación
V/N U\$S 283.360

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "METALCRED VII" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "METALFOR". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN"), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T res. gral. 622/13 y complementarias- las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, de acuerdo al artículo 1687 del CCCN. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores bajo los créditos fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL,



SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV

Oferta pública del Programa autorizada por resolución del Directorio de la CNV N° 18.252 del 6 de octubre de 2016 , su primera adenda de fecha 9 de agosto de 2019 por providencia del directorio de la CNV del 18 de septiembre de 2019, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 27 de septiembre de 2019 y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 9 de noviembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores (“CNV”) no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A AGOSTO 2022 LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 9 de noviembre de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.argentina.gob.ar/cnv, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES



FIDEICOMITIDOS.

NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CREDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIA AGRICOLA INSTRUMENTADOS EN PRENDAS SOBRE LAS MAQUINARIAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION III "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSION" ACÁPITE (C) "RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS" DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS"); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME AL ARTÍCULO 2.2 Y 2.11 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.13 DEL MISMO. LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN CASO DE QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y B PAGUEN SUS SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA DESDE EL INICIO HASTA SU VENCIMIENTO, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁN AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD. AL RESPECTO SE DEBERÁ ANALIZAR EN DETALLE LOS CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA Y AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.



SI BIEN LOS CREDITOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LOS ENDOSOS NO SERÁN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DE CRÉDITOS PRENDARIOS QUE CORRESPONDAN, SALVO EN CASO DE MORA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, O QUE EL FIDUCIARIO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE CONVENIENTE, LO CUAL PRODUCE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, BAJO EL TÍTULO “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS. FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS”

EL PRESENTE FIDEICOMISO CONSTITUYE UN VEHÍCULO DE FINANCIAMIENTO PARA EL FIDUCIANTE Y, POR LO TANTO – PESE A QUE EL 21,4% DEL VALOR NOMINAL DE LOS CRÉDITOS PUEDEN SER PAGADOS EN GRANOS – NO SE CONSIDERA ESENCIAL PARA EL FIDEICOMISO – NI RESULTA DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS - EL PAGO EN LA ESPECIE COMPROMETIDA POR LOS DEUDORES, EN TANTO LOS SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE PAGAN EN PESOS. PARA EL CASO EN QUE EL FIDUCIANTE ACEPTÉ EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN BIENES NO DINERARIOS, SE CONSIDERARÁ QUE LOS RECIBE POR SU CUENTA Y RIESGO DEBIENDO DEPOSITAR LOS FONDOS EN LA CUENTA FIDUCIARIA PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS GRANOS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ACREDITADOS LOS MISMOS EN UNA CUENTA DEL FIDUCIANTE POR EL EXPORTADOR, EN CASO DE QUE ESTE NO LOS TRANSFIERA DIRECTAMENTE A LA CUENTA FIDUCIARIA, SIN DERECHO A NINGÚN PLAZO SUPLEMENTARIO. EL FIDUCIARIO SÓLO PODRÁ ACEPTAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS POR SU EQUIVALENTE EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE PAGO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, SEA QUE TAL PAGO SEA REALIZADO POR UN DEUDOR O POR EL FIDUCIANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.5. DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO.

A LOS FINES DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS DE:- (I) REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS CUANDO HABIENDO RECIBIDO EL PAGO EN ESPECIE DE LOS DEUDORES, NO HAYA CANCELADO SU EQUIVALENTE EN PESOS, O LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, O (II) INTEGRAR AL FIDEICOMISO EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO CUANDO EL MISMO NO HAYA SIDO CUBIERTO CON LA COBRANZA MENSUAL RENDIDA, EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS HA LIBRADO A FAVOR DEL FIDUCIARIO PAGARÉS EN DÓLARES, CADA UNO EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL FLUJO TEÓRICO DE FONDOS DE CADA MES CORRESPONDIENTE A LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS (LOS “PAGARÉ EN GARANTÍA”), A LOS FINES DE GARANTIZAR RESPECTIVAMENTE LAS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) DE ESTE MISMO ARTÍCULO..

LOS PAGARÉS EN GARANTÍA , SÓLO PODRÁN SER EJECUTADOS POR EL FIDUCIARIO EN EL CASO QUE: (I) LOS DEUDORES DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS HAYAN ABONADO LA CUOTA EN GRANOS Y EL FIDUCIANTE NO HAYA REALIZADO LA VENTA DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS EXPORTADORES O NO HAYA DEPOSITADO EN LA CUENTA FIDUCIARIA SU EQUIVALENTE EN PESOS DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES, O (II) LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS O (III) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIERA EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.4. I. LA EJECUCIÓN DE LOS PAGARÉS EN GARANTÍA SE EFECTUARÁ POR HASTA LOS MONTOS EFECTIVAMENTE ADEUDADOS.



€

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8%, la del año 2020 fue del 36,1% y la del año 2021 fue del 50,9%. El IPC registró en septiembre de 2022 un alza de 6,2% y acumuló en los primeros nueve meses del año una variación de 66,1%. El incremento de la cotización del dólar estadounidense y la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

De mantenerse este contexto, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos. Falta de inscripción de los endosos de los Créditos Prendarios.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores



o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.

Entre los créditos a transferir al fideicomiso, el 21,4% sobre el valor nominal de los mismos, cuentan con la posibilidad de ser pagados en especie (Granos). Sin embargo, no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios – el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los créditos en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos al tipo de Cambio de Pago Aplicable al Cobro de los Créditos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de: (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en dólares, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Grano (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii). Los Pagarés en Garantía, sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos (o) (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

En relación a los Créditos, los mismos fueron originados por Metalfor S.A. y registradas las prendas a su nombre en los respectivos registros de créditos prendarios. El Fiduciante ha endosado sin recurso los contratos prendarios y certificados de prenda con registro que instrumentan los Créditos a favor del Fiduciario. No obstante, dichos endosos no se encuentran inscriptos en los respectivos registros de créditos prendarios en los que oportunamente fueron inscriptos dichos Créditos a nombre del Fiduciante. Conforme al Contrato de Fideicomiso, cuando existan Créditos en Mora (es decir que revistieren un atraso en sus obligaciones de pago superior a 90 (noventa) días, o sus Deudores se encontraren en concurso preventivo o quiebra, entre otros supuestos previstos en el Contrato Suplementario de Fideicomiso), o en cualquier caso que el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario, procederá a la inscripción del endoso de los Créditos en los registros de créditos prendarios respectivos. El Fiduciante otorgó al Fiduciario un poder especial irrevocable por el plazo de duración del Fideicomiso, a los fines de que el Fiduciario en los casos en que corresponda conforme lo arriba indicado, inscriba el endoso de las Prendas a su favor.

La falta de inscripción del endoso no afecta la validez de la cesión de los créditos y de sus garantías, no obstante la ausencia de dicho recaudo importa que no pueda ejecutarse la Prenda por la vía ejecutiva especial del Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95 (la “Ley de Prenda con Registro”), pero no quita validez a las convenciones allí pactadas conforme a los principios generales de los Contratos establecidos en el Capítulo 1 del Título II Libro Tercero del Código Civil y Comercial.

Existe cierta jurisprudencia según la cual no obsta a la verificación del crédito en el concurso del cedente el hecho de que el endoso de la Prenda haya sido inscripto con posterioridad a la fecha de la presentación en concurso, en caso en que no se presente ningún acreedor o tercero pretendiendo hacer valer un mejor derecho resultante de una inscripción registral sobre el bien en el que recae el privilegio.



Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

e. Supuesto de declaración de quiebra

Asimismo, en el supuesto que Metalfor S.A. fuera declarada en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor de Metalfor S.A., determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el período entre la fecha en que Metalfor S.A. entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “Período de Sospecha”), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte de Metalfor S.A. (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia de Metalfor S.A. al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores de Metalfor S.A.), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores de Metalfor S.A., pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común de Metalfor S.A.. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra Metalfor S.A. equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

f. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran por mora en los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

g. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

h. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en



Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose –en caso de corresponder– el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

i. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.

Los Créditos se encuentran originados en Dólares y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores: (i) respecto de los Créditos Pagaderos en Dólares, los pagos se realizan en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago, no obstante la cobranza de los Créditos Pagaderos en Dólares será rendida por el Administrador al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago, ello debido a que para la integración de los Valores Fiduciarios se toma el tipo de cambio vendedor divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina, y (ii) para el caso de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos su pago se realiza al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago. Para la transferencia de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se tomó un precio de US\$ 317,91 por tonelada de soja. Para la rendición de la Cobranza de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de pago en Granos.



Si respecto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, podría verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Tenedores dado que el Flujo de Fondos podría resultar insuficiente. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso (el “Aporte por la Diferencia de Cambio”).

j) Dependencia de la actuación de Sojas Argentinas S.R.L. como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos.

Sojas Argentinas S.R.L. actuará como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos en caso de remoción de Metalfor S.A. como Administrador de los Créditos. En dicho caso tendrá a su cargo la administración y cobranza de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte de Sojas Argentinas S.R.L. puede perjudicar la administración de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

III.-RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED VII”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Denominación del Fideicomiso Financiero	Fideicomiso Financiero “METALCRED VII”, a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios METALFOR
Monto de Emisión	US\$2.576.006.- (Dólares Estadounidenses (“Dólares”) dos millones quinientos setenta y seis mil seis)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	METALFOR S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Los beneficiarios de los Certificados de Participación.
Organizador	Worcap S.A.
Administrador de los Créditos	El Fiduciante.



Agente de Cobro	El Fiduciante.
Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos	Sojas Argentinas SRL.
Agente de Custodia	Centibox S.A., tendrá la custodia de las Prendas.
Agente de Control y Revisión Titular	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N°14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016.
Agente de Control y Revisión Suplente	Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular.
Asesores Legales de la transacción	Nicholson y Cano Abogados.
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Colocadores	StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Relaciones económicas y jurídicas entre las partes	A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, las relaciones económicas o jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante son las entabladas con relación al presente fideicomiso y los Fideicomisos Financieros METALCRED V y METALCRED VI. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los Fideicomisos Financieros METALCRED V y METALCRED VI.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de créditos



<p>Bienes Fideicomitidos</p>	<p>Son: (i) los Créditos Pagaderos en Dólares y los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, ambos nominados en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola (los “Créditos”).</p> <p>(ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitidos impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;</p> <p>(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;</p> <p>(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;</p> <p>(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>(vi) los Pagarés en Garantía</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión. 2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. 3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año. 5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitir. 6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación. <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p>
<p>Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de pago en Granos</p>	<p>Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por U\$S 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja recibida.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal U\$S 1.983.525.- (Dólares un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos veinticinco), equivalente al 77% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 3% (tres por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal U\$S 309.121.- (Dólares trescientos nueve mil ciento veintiuno), equivalente al 12% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 4% (cuatro por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal U\$S 283.360.- (Dólares doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta), equivalente al 11% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a Dólares cien (U\$S 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Período de Recaudación	Significan aquellos períodos en los que se efectúe la cobranza de los Créditos que se aplicará al Pago de Servicios correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.



Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso a favor de los Valores de Deuda Fiduciaria los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados, ello implicará el evento contemplado en el artículo 18.4 inciso (j) del Contrato Marco. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos
Moneda de suscripción e integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración.</p>



Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Fecha de Corte	30 de noviembre de 2022
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.



Colocadores Precio de Colocación Valor nominal unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto mínimo de suscripción	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., a la Tasa de Corte o Precio de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S 1 (un Dólar) y su denominación mínima será de U\$S 1 (un Dólar), siendo el monto mínimo de suscripción de U\$S 1.000 (Dólares un mil) y, a partir de dicho monto mínimo de suscripción, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de U\$S 1 (un Dólar).</p>
Fecha de Liquidación	<p>La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.</p>
Fecha de Emisión	<p>La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.</p>
Fecha de Vencimiento del Fideicomiso	<p>La vigencia del presente Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del CCCN.</p>
Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios	<p>El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”) y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”).</p>
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	<p>31 de diciembre de cada año.</p>
Ámbito de negociación	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.</p>



<p>Destino de los fondos provenientes de la colocación</p>	<p>El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por el Organizador de la Colocación a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.</p>
<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El día 13 de octubre de 2022 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: Categoría AAsf(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDfB: Categoría A-sf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: Categoría BB+sf(arg): “BB” nacional implica riesgo crediticio relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago en tiempo y forma es más vulnerable al desarrollo de cambios económicos adversos</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones de las partes.</p>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme a reunión de directorio del 30 de septiembre de 2022 y por el directorio del Fiduciante el día 23 de agosto de 2021 y 22 de septiembre de 2022. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota del 13 de octubre de 2022.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.economia.gob.ar) o del BCRA (http://www.bcra.gov.ar/).</p>



Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18. 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Las normas aplicables pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF https://www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p>
Transparencia del Mercado	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>
Pagarés en Garantía	<p>A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de:- (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en Dólares, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos (los “Pagarés en Garantía ”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) de este mismo artículo..</p> <p>Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.</p>

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.-DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim n° LH 3137Y111211194 D6 que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las Normas (n.t. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

El Fideicomiso se integra con: (i) los Créditos, (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos; (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; (v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos; (vi) los Pagares en Garantía.

Créditos: son los Créditos Pagaderos en Dólares y los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, ambos nominados en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola.



La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

Procedimiento de Cobranzas

Gestión de cobro

La empresa realiza las cobranzas en forma directa, sin agentes o intermediarios.

La gestión comienza desde la Sucursal en la cual se vendió la máquina. Desde la administración del local, con anterioridad a la fecha de cada vencimiento, se comunica con el cliente para recordarle fecha y saldo a pagar. Con posterioridad al vencimiento, si el mismo no ha sido abonado, se establece nuevamente comunicación telefónica o encuentro personal para reclamar el pago. En caso de que el cliente manifieste inconvenientes de importancia, se comunica a Gerencia de Cobranzas quien se contacta con el cliente para interiorizarse sobre su situación y analizar el caso.

Cobro de los Créditos

Los Contratos de Prenda se encuentran nominados en Dólares. La obligación garantizada se considera cumplida mediante el pago de las sumas de dinero establecidas en el Contrato a sus respectivos vencimientos mediante transferencia o depósito en cuenta de Metalfor o en el caso de operaciones con entrega de cereal u oleaginosas, mediante la entrega de la cantidad de mercadería establecida en el contrato al producirse cada vencimiento en Condición Cámara (limpio sano y seco) en el puerto correspondiente donde se realice la entrega. Por aplicación del artículo 765 del CCCN y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, la cobranza de los Créditos que no prevén su cancelación mediante la entrega de cereales se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, no obstante ello la cobranza será rendida al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago. En los casos de Créditos con Cláusula de Pago en Granos –sin perjuicio de lo establecido más abajo- se prevé que en el caso de que el Deudor por cualquier causa no pudiese entregar la mercadería comprometida u optare por su pago en pesos, el Acreedor podrá aceptar su equivalente en pesos al importe que para entonces represente la cantidad establecida de dicho cereal u oleaginoso, según precio de pizarra de la Cámara de Cereales de la BCR del día anterior al del vencimiento de la obligación de entrega de cosa, sin deducción de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por un precio de U\$S 317,91(Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos. El precio de tonelada de soja se ha establecido considerando el promedio simple de la cotización de la soja desde marzo de 2020 a marzo 2022 para la cartera que puede ser cobrada en Granos, ya que para los Créditos cedidos al fideicomiso la soja es la única especie de cereal aceptada.

Para la rendición de la Cobranza de los Créditos se tomará el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos.



La cobranza de los Créditos Pagaderos en Dólares se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, no obstante ello la cobranza será rendida al tipo de cambio vendedor cotización divisas publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago, ello dado que la integración de los Valores Fiduciarios se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor cotización divisas .

Cobro en granos

En el caso de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos en algunos casos el deudor tiene la opción de cancelar la cuota correspondiente mediante la entrega de granos, dado que se había establecido esta posibilidad al momento del otorgamiento del crédito, el mismo requiere se le especifique el lugar al cual debe realizar la remisión de la mercadería.

En dicho caso el deudor debe comunicar telefónicamente a Metalfor que pagará en granos y Metalfor procede a solicitar cupo para descargar la mercadería en alguno de los puertos con los que trabaja (por lo general se designan los puertos de Rosario - Quebracho, Alvear, Puerto San Martín, si bien ocasionalmente se pueden designar también los puertos de Bahía Blanca, Quequén, u otros).

A las 24 hs. de solicitado es obtenido el cupo, por lo que Metalfor notifica al cliente el puerto designado en el cual debe realizarse la entrega de la mercadería. Todos los costos relativos al traslado físico de los granos desde la zona de producción hacia los puertos están a cargo del cliente.

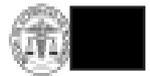
Los granos son recibidos por un entregador tercerizado, a las 24hs de obtenido el cupo. El mismo es el encargado de la recepción de los granos y de la realización de los romaneos de entrada (análisis del peso, humedad, descuentos por merma, cuerpos extraños, rebajas, mermas por zarandeo, entre otros para determinar la exacta calidad y condición de la mercadería), informando los datos obtenidos a Metalfor al día siguiente de la recepción.

Paralelamente, Metalfor concierta un contrato de compra-venta de cereal con un exportador (en principio el mismo se trata de Cargill S.A.C.I., pero en caso de que éste no tenga cupo, se opera con Sojas Argentinas S.R.L.) por los granos recibidos, al precio de venta de pizarra de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil a la fecha de entrega del cereal.

Una vez concretada la operación de venta con el exportador y una vez que se tienen los gastos de merma, Metalfor procede a emitir certificado y liquidación primaria electrónica de granos en favor del productor y da por cancelada la cuota correspondiente. El pago de la liquidación se efectúa a los 5 (cinco) días de entregado el cereal.

En caso de que, por variaciones en el precio del cereal, el monto de la liquidación no fuera suficiente para cancelar el importe de la deuda del cliente con Metalfor, este último informa al primero el saldo pendiente de cobro para su cancelación a través de transferencia bancaria o cheque. Dicho saldo permanece como deuda y como tal se gestiona su cobranza por Metalfor, hasta tanto se proceda con el pago del mismo.

Tal como se encuentra regulado en el art. 1.4 IV del Contrato de Fideicomiso, el presente fideicomiso constituye un vehículo de financiamiento para el Fiduciante y, por lo tanto – pese a que el 21,4% del valor nominal de los Créditos pueden ser pagaderos en Granos – no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Grano en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende, el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de



los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

Conforme al art. 1.4. V del Contrato del Fideicomiso, previo al inicio del Período de Difusión, el Fiduciante deberá acreditar ante el Fiduciario haber notificado a los Exportadores en los términos descriptos en el Anexo 1.4 V: a) la existencia del Fideicomiso y el detalle de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cedidos; b) la designación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y de Sojas Argentinas S.R.L. como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos; c) la indicación de que en caso de liquidar cereales de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos el producido de su liquidación deberá ser acreditado en la Cuenta Fiduciaria; (d) que el Fiduciario es el único titular de los importes que sean percibidos en concepto de pago de la liquidación de compraventa de granos con imputación a dichos Créditos. Por lo tanto el Fiduciario –en los términos previstos a continuación- está habilitado para instruir a los Exportadores respecto de la transferencia de los fondos bajo los Créditos a la cuenta que el Fiduciario determine; (e) que en ciertos supuestos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá remover al Fiduciante como Administrador de los Créditos del Fideicomiso o éste por su cuenta podrá renunciar a sus obligaciones como tal, en cuyo caso la función referida a la cancelación de Créditos mediante entrega de Granos será asumida por Soja Argentinas S.R.L. en carácter de Administrador Sustituto.

Conforme el art. 1.5. del Contrato de Fideicomiso, a los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores no haya cancelado su equivalente en pesos, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (iii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en Dólares, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) del art. 1.5 del Contrato Suplementario.

Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos (o) (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4.I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

Refinanciación de deudas

Este proceso se realiza desde la Gerencia de Cobranzas.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional (normalmente no superior a los 60 días adicionales). Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, y siempre y cuando exista voluntad de pago por parte del cliente se analiza y otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor. El Gerente de Cobranzas es quien acuerda y autoriza la misma.

Los intereses por mora los fija la Gerencia Financiera, revisando y actualizando el mismo semestralmente, o en períodos menores en caso de producirse cambios significativos en las tasas bancarias del sistema financiero. Se aplican en todos los casos de mora superior a los 30 días.

De no observarse voluntad de pago por parte del cliente, o de no cumplir el cliente con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante Carta Documento y se lo pasa al Estudio Jurídico externo quien llevará adelante la gestión de cobro.



Cobranza por vía judicial

En caso de que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Estudio Jurídico externo que comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Área de Cobranzas de la empresa. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías en poder de la empresa.

Debido a que la firma cuenta con las prendas de las máquinas, y las mismas son registrables, es muy poco probable que se llegue a instancias judiciales ya que el cliente perdería la máquina y las sumas abonadas anteriormente. Esto reduce prácticamente a cero la posibilidad que se llegue a situaciones de incobrabilidad definitiva.

Composición y Características de la Cartera Resumen Características

Para la elaboración de los cuadros expuestos en la presente sección se consideró un precio de US\$ 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos, el cual es equivalente al promedio simple observado en la pizarra de la soja de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil desde marzo de 2020 a marzo 2022.



**RESUMEN**

Cantidad de Prendas	62
Cantidad de Clientes	62
Relación Créditos/Clientes	1,00
Valor Nominal Original	USD 2.886.502
Valor Nominal Cedido	USD 2.784.489
Valor Fideicomitado	USD 2.576.006
Valor Nominal Promedio por prenda	USD 44.911
Valor Nominal Promedio por cliente	USD 44.911
Plazo del Crédito (promedio en meses)	25,8
Antigüedad del Crédito (promedio en meses)	6,2
Remanente del Crédito (promedio en meses)	19,6
Tasa Nominal Anual (promedio)	2,9%
CFT Nominal Anual (promedio)	3,5%



LTV (*) cedido (promedio)

41,3%

(*) LTV: representa el ratio de valor nominal cedido al fideicomiso sobre el valor total de la máquina vendida, por sus siglas en inglés “Loan To Value”.

Estratos por Valor Nominal Original

Valor Nominal Original	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Entre USD 10.001 Y USD 15.000	1	2%	2%	USD 27.730	1%	1%	USD 25.569	1%	1%
Entre USD 15.001 Y USD 20.000	5	8%	10%	USD 79.950	3%	4%	USD 77.196	3%	4%
Entre USD 20.001 y USD 25.000	6	10%	19%	USD 151.331	5%	9%	USD 144.699	6%	10%
Entre USD 25.001 y USD 30.000	8	13%	32%	USD 226.794	8%	17%	USD 212.103	8%	18%
Entre USD 30.001 y USD 35.000	2	3%	35%	USD 60.264	2%	20%	USD 55.630	2%	20%
Entre USD 35.001 y USD 40.000	8	13%	48%	USD 282.971	10%	30%	USD 260.560	10%	30%
Entre USD 40.001 y USD 45.000	9	15%	63%	USD 399.810	14%	44%	USD 371.274	14%	45%
Entre USD 45.001 y USD 50.000	3	5%	68%	USD 139.635	5%	49%	USD 130.047	5%	50%
Entre USD 50.001 y USD 55.000	7	11%	79%	USD 370.744	13%	62%	USD 332.915	13%	62%
Entre USD 55.001 y USD 125.000	13	21%	100%	USD 1.045.260	38%	100%	USD 966.014	38%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por Valor Nominal Cedido



Valor Nominal Cedido	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Entre USD 5.000 y USD 10.000	1	2%	2%	USD 9.219	0%	0%	USD 8.618	0%	0%
Entre USD 10.001 y USD 15.000	1	2%	3%	USD 27.730	1%	1%	USD 25.569	1%	1%
Entre USD 15.001 y USD 20.000	5	8%	11%	USD 87.889	3%	4%	USD 84.614	3%	5%
Entre USD 20.001 y USD 25.000	5	8%	19%	USD 134.173	5%	9%	USD 128.663	5%	10%
Entre USD 25.001 y USD 30.000	11	18%	37%	USD 308.697	11%	20%	USD 288.456	11%	21%
Entre USD 30.001 y USD 35.000	2	3%	40%	USD 60.264	2%	23%	USD 55.630	2%	23%
Entre USD 35.001 y USD 40.000	7	11%	52%	USD 256.385	9%	32%	USD 235.644	9%	32%
Entre USD 40.001 y USD 45.000	7	11%	63%	USD 344.494	12%	44%	USD 319.836	12%	45%
Entre USD 45.001 y USD 50.000	3	5%	68%	USD 139.635	5%	49%	USD 130.047	5%	50%
Entre USD 50.001 y USD 55.000	7	11%	79%	USD 370.744	13%	62%	USD 332.915	13%	62%
Entre USD 55.001 y USD 100.000	13	21%	100%	USD 1.045.260	38%	100%	USD 966.014	38%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por Plazo Original

Plazo	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Entre 6 meses y 12 meses	2	3%	3%	USD 124.725	4%	4%	USD 121.741	5%	5%
Entre 13 meses y 18 meses	11	18%	21%	USD 336.460	12%	17%	USD 318.721	12%	17%
Entre 19 meses y 24 meses	16	26%	47%	USD 645.769	23%	40%	USD 606.088	24%	41%
Entre 25 meses y 30 meses	14	23%	69%	USD 731.525	26%	66%	USD 675.264	26%	67%
Entre 31 meses y 36 meses	17	27%	97%	USD 867.804	31%	97%	USD 786.131	31%	97%
Entre 37 meses y 42 meses	-	0%	97%	USD 0	0%	97%	USD 0	0%	97%
Entre 43 meses y 48 meses	2	3%	100%	USD 78.206	3%	100%	USD 68.061	3%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por Plazo Remanente



Remanente del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Menos de 6 meses	4	6%	6%	USD 86.271	3%	3%	USD 85.127	3%	3%
Entre 6 meses y 12 meses	10	16%	23%	USD 333.559	12%	15%	USD 319.981	12%	16%
Entre 13 meses y 18 meses	19	31%	53%	USD 734.836	26%	41%	USD 689.075	27%	42%
Entre 19 meses y 24 meses	12	19%	73%	USD 642.530	23%	65%	USD 592.121	23%	65%
Entre 25 meses y 30 meses	16	26%	98%	USD 935.793	34%	98%	USD 845.741	33%	98%
Entre 31 meses y 36 meses	0	0,0%	98,4%	USD 0	0%	98%	USD 0	0%	98%
Entre 37 meses y 42 meses	1	1,6%	100,0%	USD 51.501	2%	100%	USD 43.960	2%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por Antigüedad

Antigüedad del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Menos de 6 meses	38	61%	61%	USD 1.970.245	71%	71%	USD 1.816.693	71%	71%
Entre 6 meses y 12 meses	12	19%	81%	USD 520.923	19%	89%	USD 478.490	19%	89%
Entre 13 meses y 18 meses	7	11%	92%	USD 186.204	7%	96%	USD 178.912	7%	96%
Entre 19 meses y 24 meses	5	8%	100%	USD 107.117	4%	100%	USD 101.910	4%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estrato por Mora

Atraso del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 31 días	62	100%	100%	USD 2.784.489	100%	100%	USD 2.576.006	100%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por Tipo de Crédito

TIPO DE DOCUMENTO	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Créditos nominados en dólares	62	100%	100%	USD 2.784.489	100%	100%	USD 2.576.006	100%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	



Concentración por deudor

Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
1	1	1,6%	1,6%	USD 99.084	3,6%	3,6%	USD 88.060	3,4%	3,4%
2	1	1,6%	3,2%	USD 97.685	3,5%	7,1%	USD 89.486	3,5%	6,9%
3	1	1,6%	4,8%	USD 96.201	3,5%	10,5%	USD 93.884	3,6%	10,5%
4	1	1,6%	6,5%	USD 93.366	3,4%	13,9%	USD 82.995	3,2%	13,8%
5	1	1,6%	8,1%	USD 92.213	3,3%	17,2%	USD 82.604	3,2%	17,0%
6	1	1,6%	9,7%	USD 89.784	3,2%	20,4%	USD 82.545	3,2%	20,2%
7	1	1,6%	11,3%	USD 88.267	3,2%	23,6%	USD 80.500	3,1%	23,3%
8	1	1,6%	12,9%	USD 85.818	3,1%	26,7%	USD 81.572	3,2%	26,5%
9	1	1,6%	14,5%	USD 81.320	2,9%	29,6%	USD 75.842	2,9%	29,4%
10	1	1,6%	16,1%	USD 77.469	2,8%	32,4%	USD 71.677	2,8%	32,2%
11-30	20	32,3%	48,4%	USD 1.000.903	35,9%	68,3%	USD 920.784	35,7%	67,9%
31-50	20	32,3%	80,6%	USD 642.464	23,1%	91,4%	USD 596.983	23,2%	91,1%
51-62	12	19,4%	100,0%	USD 239.915	8,6%	100,0%	USD 229.074	8,9%	100,0%
Total	62	100,0%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por Tipo de Deudor

Tipo de Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PERSONA JURIDICA	15	24,2%	24,2%	USD 524.066	18,8%	18,8%	USD 483.135	18,8%	18,8%
PERSONA HUMANA	47	75,8%	100,0%	USD 2.260.423	81,2%	100,0%	USD 2.092.871	81,2%	100,0%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estrato por Clasificación PYME



CLASIFICACION	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
PYME	52	83,9%	83,9%	USD 2.210.307	79,4%	79,4%	USD 2.051.750	79,6%	79,6%
Resto Clientes	10	16,1%	100,0%	USD 574.182	20,6%	100,0%	USD 524.255	20,4%	100,0%
TOTAL	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por Zona Geográfica

Provincia	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
CORDOBA	20	32%	32%	USD 1.112.393	40%	40%	USD 1.023.939	40%	40%
BUENOS AIRES	20	32%	65%	USD 821.797	30%	69%	USD 765.901	30%	69%
ENTRE RIOS	7	11%	76%	USD 337.007	12%	82%	USD 309.130	12%	81%
SANTA FE	6	10%	85%	USD 167.106	6%	88%	USD 153.919	6%	87%
LA PAMPA	2	3%	89%	USD 110.195	4%	92%	USD 100.364	4%	91%
SALTA	3	5%	94%	USD 97.209	3%	95%	USD 93.688	4%	95%
CHACO	2	3%	97%	USD 74.564	3%	98%	USD 69.687	3%	98%
TUCUMAN	1	2%	98%	USD 35.288	1%	99%	USD 32.182	1%	99%
SAN LUIS	1	2%	100%	USD 28.930	1%	100%	USD 27.197	1%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por TNA

Tasa Nominal Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 10%	62	100%	100%	USD 2.784.489	100%	100%	USD 2.576.006	100%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

Estratos por CFT



CFT Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Hasta 10%	62	100%	100%	USD 2.784.489	100%	100%	USD 2.576.006	100%	100%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, más el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

Estratos por Tipo de Cobro

Tipo de Cobro	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	USD	%	% Acum	USD	%	% Acum
Prendas a cobrar en Granos	17	27,4%	27,4%	USD 595.763	21,4%	21,4%	USD 542.761	21,1%	21,1%
Prendas a cobrar en Dólares	45	72,6%	100,0%	USD 2.188.726	78,6%	100,0%	USD 2.033.245	78,9%	100,0%
Total	62	100%		USD 2.784.489	100%		USD 2.576.006	100%	

XII FLUJO DE FONDOS TEÓRICO



Mes Vto	Valor Nominal	Valor Fideicomitado (1)	Mora e Incobrabilidad	Gastos e Impuestos	Recupero de Mora	Flujo Disponible (2)
dic-22	USD 177.700	USD 176.959	USD 9.899	USD 5.190	USD 0	USD 162.611
ene-23	USD 124.695	USD 123.308	USD 4.588	USD 2.512	USD 0	USD 117.595
feb-23	USD 29.231	USD 28.835	USD 3.000	USD 2.313	USD 0	USD 23.918
mar-23	USD 91.859	USD 89.810	USD 4.000	USD 2.782	USD 0	USD 85.077
abr-23	USD 78.190	USD 75.990	USD 5.812	USD 2.265	USD 0	USD 70.113
may-23	USD 123.260	USD 118.956	USD 5.767	USD 2.221	USD 0	USD 115.272
jun-23	USD 195.999	USD 187.844	USD 6.774	USD 2.519	USD 0	USD 186.706
jul-23	USD 143.360	USD 136.518	USD 4.456	USD 2.081	USD 0	USD 136.823
ago-23	USD 64.380	USD 61.065	USD 6.537	USD 2.017	USD 0	USD 55.826
sep-23	USD 106.359	USD 99.956	USD 4.744	USD 2.376	USD 0	USD 99.239
oct-23	USD 151.059	USD 141.203	USD 8.862	USD 2.020	USD 0	USD 140.177
nov-23	USD 203.339	USD 188.467	USD 4.668	USD 1.984	USD 5.183	USD 201.870
dic-23	USD 142.578	USD 131.645	USD 3.273	USD 2.409	USD 3.273	USD 140.169
ene-24	USD 178.890	USD 163.961	USD 4.107	USD 1.929	USD 4.107	USD 176.961
feb-24	USD 70.437	USD 64.232	USD 1.617	USD 1.873	USD 1.617	USD 68.564
mar-24	USD 57.086	USD 51.677	USD 1.311	USD 2.052	USD 1.311	USD 55.034
abr-24	USD 88.480	USD 79.582	USD 2.031	USD 1.812	USD 2.031	USD 86.668
may-24	USD 137.342	USD 122.797	USD 3.153	USD 1.799	USD 3.152	USD 135.543
jun-24	USD 87.695	USD 77.841	USD 2.012	USD 2.046	USD 2.012	USD 85.649
jul-24	USD 67.458	USD 59.467	USD 1.548	USD 1.702	USD 1.548	USD 65.756
ago-24	USD 19.897	USD 17.415	USD 457	USD 1.709	USD 457	USD 18.188
sep-24	USD 56.486	USD 49.148	USD 1.297	USD 1.985	USD 1.297	USD 54.501
oct-24	USD 46.751	USD 40.421	USD 1.073	USD 1.648	USD 1.073	USD 45.103
nov-24	USD 89.470	USD 76.971	USD 2.054	USD 1.636	USD 2.054	USD 87.834
dic-24	USD 88.233	USD 75.364	USD 2.026	USD 2.003	USD 2.026	USD 86.230
ene-25	USD 25.036	USD 21.254	USD 575	USD 1.555	USD 575	USD 23.481
feb-25	USD 6.537	USD 5.510	USD 150	USD 1.555	USD 150	USD 4.982
mar-25	USD 33.272	USD 27.892	USD 764	USD 1.340	USD 764	USD 31.932
abr-25	USD 64.897	USD 54.013	USD 1.490	USD 1.321	USD 1.490	USD 63.576
may-25	USD 17.345	USD 14.350	USD 398	USD 1.301	USD 398	USD 16.044
jun-25	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
jul-25	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
ago-25	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
sep-25	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
oct-25	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
nov-25	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
dic-25	USD 17.167	USD 13.556	USD 394	USD 9.084	USD 394	USD 8.083
Total	USD 2.784.489	USD 2.576.006	USD 98.837	USD 71.039	USD 34.912	USD 2.649.525



(1) significa el valor presente de los Créditos equivalente al valor nominal de todos éstos descontados a una Tasa de Descuento del 8% efectiva anual a la Fecha de Corte.

(2) Flujo disponible luego de deducir mora, incobrabilidad, gastos e impuestos y luego de sumar los recuperos de mora. El flujo neto por encima del valor nominal en algunos períodos corresponde a un recuperos de mora.

Aclaración: La compañía no posee una política crediticia que permita la pre-cancelación total de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos consecuencia de estas.

El Flujo de Fondos Teórico se ha realizado considerando un precio de U\$S 317,91(Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos. .

En virtud de ello si cayera el valor de la soja, por debajo del valor indicado en el párrafo anterior el Flujo de Fondos Teórico podría ser insuficiente y verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado por los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia, transferirá los importes resultantes al Fideicomiso.

Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos.

A la fecha del presente suplemento no existen cobranzas informadas por el fiduciante, atento a que aún no ha acontecido la Fecha de Corte.

XIII CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A (Montos expresados en dólares)

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
16/1/2023	\$ 157.652	\$ 4.959	\$ 162.611	\$ 1.825.873
15/2/2023	\$ 113.031	\$ 4.564	\$ 117.595	\$ 1.712.842



15/3/2023	\$ 19.635	\$ 4.283	\$ 23.918	\$ 1.693.207
17/4/2023	\$ 80.844	\$ 4.233	\$ 85.077	\$ 1.612.363
15/5/2023	\$ 66.082	\$ 4.031	\$ 70.113	\$ 1.546.281
15/6/2023	\$ 111.407	\$ 3.865	\$ 115.272	\$ 1.434.874
17/7/2023	\$ 183.119	\$ 3.587	\$ 186.706	\$ 1.251.755
15/8/2023	\$ 133.693	\$ 3.130	\$ 136.823	\$ 1.118.062
15/9/2023	\$ 53.031	\$ 2.795	\$ 55.826	\$ 1.065.031
16/10/2023	\$ 96.576	\$ 2.663	\$ 99.239	\$ 968.455
15/11/2023	\$ 137.756	\$ 2.421	\$ 140.177	\$ 830.699
15/12/2023	\$ 199.794	\$ 2.076	\$ 201.870	\$ 630.905
15/1/2024	\$ 138.591	\$ 1.578	\$ 140.169	\$ 492.314
15/2/2024	\$ 175.731	\$ 1.230	\$ 176.961	\$ 316.583
15/3/2024	\$ 67.772	\$ 792	\$ 68.564	\$ 248.811
15/4/2024	\$ 54.412	\$ 622	\$ 55.034	\$ 194.399
15/5/2024	\$ 86.182	\$ 486	\$ 86.668	\$ 108.217
17/6/2024	\$ 108.217	\$ 270	\$ 108.487	\$ 0
	\$ 1.983.525	\$ 47.585	\$ 2.031.110	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B
(Montos expresados en dólares)

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
----------------------	---------------------	----------------	--------------	-------------------------



17/6/2024	\$ 8.509	\$ 18.547	\$ 27.056	\$ 300.612
15/7/2024	\$ 84.647	\$ 1.002	\$ 85.649	\$ 215.965
15/8/2024	\$ 65.036	\$ 720	\$ 65.756	\$ 150.929
16/9/2024	\$ 17.685	\$ 503	\$ 18.188	\$ 133.244
15/10/2024	\$ 54.057	\$ 444	\$ 54.501	\$ 79.187
15/11/2024	\$ 44.839	\$ 264	\$ 45.103	\$ 34.348
16/12/2024	\$ 34.348	\$ 115	\$ 34.463	\$ 0
	\$ 309.121	\$ 21.595	\$ 330.716	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN
(Montos expresados en dólares)

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
16/12/2024	\$ 53.371	\$ 0	\$ 53.371	\$ 229.989
15/1/2025	\$ 86.230	\$ 0	\$ 86.230	\$ 143.759
17/2/2025	\$ 23.481	\$ 0	\$ 23.481	\$ 120.278
17/3/2025	\$ 4.982	\$ 0	\$ 4.982	\$ 115.296
15/4/2025	\$ 31.932	\$ 0	\$ 31.932	\$ 83.364
15/5/2025	\$ 63.576	\$ 0	\$ 63.576	\$ 19.788
16/6/2025	\$ 16.044	\$ 0	\$ 16.044	\$ 3.744



15/7/2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.744
15/8/2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.744
15/9/2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.744
15/10/2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.744
17/11/2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.744
15/12/2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.744
15/1/2026	\$ 3.744	\$ 4.339	\$ 8.083	\$ 0
	\$ 283.360	\$ 4.339	\$ 287.699	

Para el armado de los flujos de fondos han sido considerados los gastos del fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por la suma de U\$S 57.485(dólares cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco); Impuesto a los Ingresos Brutos U\$S 13.554(dólares trece mil quinientos cincuenta y cuatro) y una incobrabilidad de U\$S 63.925(dólares sesenta y tres mil novecientos veinticinco).

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Colocadores"), y demás agentes autorizados. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1° a 6° y 8° del Capítulo IV, Título VI de las NORMAS de la CNV a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa modificada", al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores y demás agentes autorizados. El Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del SEMAV.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; gantypas@mav-sa.com.ar, las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.



Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de U\$S 1.000 (Dólares mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S 1.000 (Dólares un mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado



ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón (conforme este término se define más adelante) conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará tasa cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria a la tasa mínima (la “Tasa Cupón”).

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular



ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y modificatorias.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., así como también en otros mercados autorizados de conformidad a la Ley 26.831.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

2.8. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

2.9 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.



2.10 El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

XVI-TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS

METALFOR S.A.

Ruta nacional N° 9 km. 443 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba
Tel: 03472-424250 – Fax: 03472-426103

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Worcap S.A.

San Lorenzo 1716, Piso 3, Of. 1
Ciudad de Rosario
Provincia de Santa Fe
Tel/Fax 0341-4242147

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN TITULAR

Ignacio Manuel Valdez
San Lorenzo 1716, Piso 3 Oficina 1,
Ciudad de Rosario
Teléfono/Fax: 0341- 424

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTE

Mónica Beatriz Pinther
Alvear 40 bis
Ciudad de Rosario
Teléfono: (0341) 4385471

ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000
Fax: 011-5167-1072



ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, piso 9°,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4390-7597

Banco Supervielle S.A.

Bartolome Mitre 434,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4959-4959

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362
Ciudad de Buenos Aires
Teléfono: 4317-7118



AVISO DE SUSCRIPCION

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED VII”
Programa Global de Valores Fiduciarios
“METALFOR”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD
FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario y Emisor



METALFOR S.A.
Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de
Cobro de los Créditos



WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores



StoneX Securities S.A.

**Banco Supervielle S.A.**
Colocador**Colocador****VALOR NOMINAL V/N U\$S 2.576.000.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**
V/N U\$S 1.983.525.-
AAsf(arg) FIX SCR S.A**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**
V/N U\$S 309.121.-
A-sf (arg) FIX SCR S.A**Certificados de Participación**
V/N U\$S 283.360.-
BB+sf (arg) FIX SCR S.A

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Banco Supervielle S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED VII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La Oferta Pública del presente fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 09 de noviembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.



El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con PYME CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 45 de la SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, de las normas de la CNV

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

Los Bienes Fideicomitados son:

- (i) los Créditos Pagaderos en Dólares y los Créditos con Cláusula de Pago en Granos, ambos nominados en Dólares instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola (los “Créditos”).
- (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;
- (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;
- (v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.
- (vi) los Pagarés en Garantía

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos con Cláusula de pago en Granos: Los Créditos con Cláusula de Pago en Granos se fideicomiten por US\$ 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja recibida.



Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>Valor nominal U\$S 1.983.525.- (Dólares un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos veinticinco), equivalente al 77% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés fija nominal anual del 3% (tres por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). <u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 16/01/2023</u> <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 16/01/2023</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 17/06/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 17/06/2024</u></p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>Valor nominal U\$S 309.121.- (Dólares trescientos nueve mil ciento veintiuno), equivalente al 12% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFAs, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés de interés fija nominal anual del 4% (cuatro por ciento) devengada durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). <u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 17/06/2024</u> <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 17/06/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 16/12/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 16/12/2024</u></p>
<p>Certificados de Participación</p>	<p>Valor nominal U\$S 283.360.- (Dólares doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta) equivalente al 11% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de</p>



	<p>Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a dólares cien (US\$ 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 16/12/2024</u></p> <p><u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Renta: 15/01/2026</u></p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 15/01/2026</u></p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Renta: 15/01/2026</u></p>
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos
Moneda de suscripción e integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.



Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Fecha de Corte	30 de noviembre de 2022

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S 1.000 (dólares mil).
- Unidad mínima de negociación: U\$S 1 (dólar uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., y Supervielle S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoroni@mav-sa.com.ar las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 09 de noviembre de 2022 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9° y Piso 8° respectivamente, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el jueves 10 de noviembre de 2022 al lunes 14 de noviembre de 2022**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el martes 15 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte



para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: martes 15 de noviembre de 2022 a las 16:00**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S 1.000.- (dólares mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.



Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado **(i)**. **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de U\$S 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 17 de noviembre de 2022.**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función



y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 09 de noviembre de 2022.

COLOCADORES

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

STONEX SECURITIES S.A.

Sarmiento 459, Piso 9°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel: 011-4390-7597

BANCO SUPERVIELLE S.A.

Bartolome Mitre 434,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4324-8000



ESTADOS FINANCIEROS

INDO S.A.

INDO S.A.

Av. José Ignacio de la Roza 125 (Este) - 4to Piso - Capital - San Juan

Reg. Púb. de Comercio N° 1999

Insp. Gral. Pers. Jurídicas N° 1495

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 30 de septiembre del 2022, comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	N	An.	Actual	Anterior	Rubros	N	An.	Actual	Anterior
ACTIVO					PASIVO				
<u>Activo corriente</u>					<u>Pasivo corriente</u>				
Disponibilidades	3.1	V	19.567.410	9.325.167	Deudas comerciales	3.7		124.741.547	275.026.791
Inversiones	3.2	I-V	27.018.624	51.731.343	Deudas financieras				
Créditos comerciales	3.3	IV	706.210.548	839.339.335	Deudas laborales	3.8		4.860.331	11.800.037
Otros créditos	3.4		11.009.046	390.918	Deudas fiscales	3.9		87.664.631	88.988.561
Bienes de cambio					Otras deudas	3.10		26.139.153	35.826.942
Otros activos									
Total activo corriente			763.805.628	900.786.763	Total pasivo corriente			243.405.662	411.642.331
<u>Activo no corriente</u>					<u>Pasivo no corriente</u>				
Créditos comerciales	3.5	IV	545.260	812.354	Deudas comerciales				
Otros créditos	3.6		26.855.390	41.558.908	Deudas financieras				
Propiedades de inversión					Deudas laborales				
Bienes de cambio					Deudas fiscales				
Bienes de uso		II	12.907.836	13.778.051	Otras deudas	3.11		900.000	1.098.000
Activos intangibles					Previsiones				
Total activo no corriente			40.308.486	56.149.313	Total pasivo no corriente			900.000	1.098.000
					Total pasivo			244.305.662	412.740.331
					PATRIMONIO NETO				
Total activo			804.114.114	956.936.076	Según estado respectivo	6		559.808.452	544.195.745
					Total pasivo y patrimonio neto			804.114.114	956.936.076

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 07-11-2022

Silvio Rodrigo Sebastianelli
Cont. Púb. UDA-Mat.1674 CPCESJ

Rodrigo G. Zunino
Síndico Titular

INDO S.A.

Lucas Luis Vallejo
Presidente

Las notas y los Anexos I, II, IV, V, VI y VII forman parte integrante de estos estados contables



INDO S.A.

Av. José Ignacio de la Roza 125 (Este) - 4to Piso - Capital - San Juan

Reg. Púb. de Comercio N° 1999
Insp.Gral.Pers.Jurídicas N° 1495

ESTADO DE RESULTADOS
Al 30 de septiembre del 2022, comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	N.	An.	Actual	Anterior
Ventas netas		VI	274.098.297	203.378.880
Costo de ventas		VI	(107.598.968)	(67.812.870)
Resultado bruto			166.499.329	135.566.010
Gastos de comercialización		VII	(33.682.996)	(17.362.412)
Gastos de administración		VII	(10.650.342)	(9.323.093)
Resultado de inversiones en entes relacionados				
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM	4.1		(108.686.293)	(41.151.148)
Otros ingresos y egresos	4.2		9.342.298	6.831.694
Resultado antes de impuesto a las ganancias			22.821.996	74.561.051
Impuesto a las ganancias	5		(7.209.289)	(16.221.697)
Resultado de las operaciones ordinarias			15.612.707	58.339.354
Resultado de las operaciones extraordinarias				
Resultado final			15.612.707	58.339.354

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 07-11-2022

Silvio Rodrigo Sebastianelli
Cont.º 06. UDA. Mat. 1674 CPCESJ

Las notas y los Anexos I, II, IV, V, VI y VII forman parte integrante de estos estados contables

Rodrigo G. Zunino
Síndico Titular

INDO S.A.

Luis Luis Vallejo
Presidente



HECHO RELEVANTE



**MUNICIPALIDAD DE
MARCOS JUÁREZ**

Marcos Juárez, 07 de noviembre de 2022.-

Señores:

Caja de Valores S.A.

Presente:

Ref.: Solicita exclusión de pago de servicios de Renta y Amortizaciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Marcos Juárez (el "Emisor") a fin de informarles que se cancelará en forma directa a los tenedores de **Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez 2020 – Serie II** que más abajo se detallan el pago del servicio financiero de la especie Código C.V.S.A. Nro: 42321, cuyo vencimiento se produce el 20 de noviembre de 2022 según lo informado en el aviso de pago publicado en la página web del Municipio – www.mmj.gob.ar, Por tal motivo solicitamos bajo nuestra exclusiva responsabilidad procedan a excluir de la liquidación mencionada a los tenedores que a continuación se detallan:

Número de Cuenta		Denominación/ Razón Social	CUIT
Depositante/ Comitente	Accionista		
415/201203		MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ	30-99906573-9

En tal sentido manifestamos con carácter de Declaración Jurada que el Emisor cuenta con la autorización de los tenedores antes mencionados, quedando a su cargo el pago de dicho servicio financiero en tiempo y forma a favor de los mismos, y manteniendo indemne y libre de responsabilidad a esa CAJA DE VALORES S.A. frente a cualquier reclamo que al respecto pudieren efectuar los tenedores excluidos por el presente, los depositantes involucrados y/o Terceros.

Sin otro particular, los saluda atentamente.


GRACIELA PAOLA ANASTASI
MUNIC. DE MARCOS JUÁREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ACTA DE DIRECTORIO N° 153**

En la ciudad de San Juan, el día 7 de noviembre del año 2022, en el domicilio de su sede social, Av. José Ignacio de la Roza 125 (Este) 4to. Piso Edificio Bolsa de Comercio, se reúnen los miembros del Directorio de INDO S.A., Sres. Lucas Luis Vallejo, Gustavo Luis Vallejo y Gabriel Aníbal Ortiz, con la presencia del Síndico titular Cdor. Rodolfo G. Zunino. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que encontrándose presente la totalidad de los miembros del Directorio, existe quórum suficiente para sesionar y tratar el Orden del día referido a la aprobación de los estados contables especiales por el periodo intermedio comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022.

Al respecto toma la palabra el Sr. Lucas Luis Vallejo y expone que de conformidad con lo establecido por la ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 y su decreto reglamentario Nro 1023, la Comisión Nacional de Valores (CNV) dictó la Resolución General 622/13 por la cual dispone la vigencia del nuevo texto Ordenado de NORMAS 2013, la cual prevé un nuevo régimen Informativo aplicable a las sociedades emisoras dentro del régimen PyMEs. Es por ello, que de conformidad con lo establecido en Título IV “Régimen Informativo Periódico”, capítulo I “Régimen Informativo”, Sección II “Pequeñas y Medianas Empresas”, artículo 11, inc b), se han confeccionado los estados contables especiales mencionados que incluyen el estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados y estado de movimiento de fondos por el periodo comprendido entre el 01/07/2022 al 30/09/2022 de INDO S.A, con las aclaraciones y explicaciones necesarias para una mejor interpretación por parte de los inversores, el informe del auditor externo y el informe del órgano de fiscalización. Asimismo, el Directorio informa que los presentes estados contables están expresados en moneda homogénea, por aplicación de la Resolución General N° 777-2018-CNV de fecha 26/12/2018, que dispuso que las entidades emisoras sujetas a la fiscalización de la Comisión deberán aplicar el método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Por lo que se pone a disposición del Directorio la documentación indicada para su consideración. Luego de un intercambio de opiniones y deliberación, los directores presentes resuelven APROBAR por unanimidad los estados contables especiales, que incluyen un estado de situación patrimonial, un estado de evolución del patrimonio neto, un estado de resultados y un estado de movimiento de fondos, por el periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 30/09/2022, debiendo comunicarlo a la Comisión Nacional de Valores en la forma y dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión.

Lucas Luis Vallejo Gustavo Luis Vallejo

Director Presidente Director Titular

Gabriel Aníbal Ortiz Cdor. Rodolfo G. Zunino

Director Titular Síndico Titular